



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemana:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO PERIÓDICO OFICIAL

SÁBADO 30 DE MARZO DE 2019

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCIV

24
SECCIÓN
XX



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

**REGLAS DE OPERACIÓN 2019
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Sección I

1. Fundamentación jurídica.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política de Estado de Jalisco; 2, 4 fracciones I, II y IV, 5 fracciones I, IV, V y VI, 6 fracción I, 7 fracción III, 14, 15 fracciones I, II y VIII, 16 fracción 12, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VIII y XII, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 fracciones II, III, IV, VI y VII, 7 fracciones I, II, V, VIII, IX, X y XI, 8 fracciones I, II, IV y X, 15, 16, 17, 18, 19, 41, 43, 44, 47, 48, y 55 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto 27225/LXII/18, mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 y sus anexos.

1.1. Considerandos

Que la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco señala que Presupuesto de Egresos de la entidad será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso del Estado a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo, autorizando las previsiones del gasto público que habrán de realizar las dependencias y entidades para costear durante el período de un año las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, el Presupuesto señala los criterios generales a los cuales se sujetarán las Reglas de Operación de dichos programas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco todos los subsidios deberán sujetarse a los criterios de criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género; para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán observar, entre otras cosas, lo siguiente las siguientes reglas de conformidad con el artículo 49 de la ley anteriormente citada:

“... b) Cuando la partida del capítulo de “Inversión Pública” sea origen de una transferencia, que tenga como destino partidas del propio capítulo 6000, así como las de “Subsidios a entidades

federativas y municipios” del capítulo 4000 dentro de una misma dependencia; c) Cuando las partidas de los capítulos mencionadas en el inciso b) incorpore recursos provenientes de fondos o programas que conforme sus reglas de operación requieran destinarse a gasto de operación...”.

Que las Reglas de Operación deben garantizar que los recursos se apliquen efectivamente al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas autorizados, en beneficio de los sectores o personas elegibles por componente determinadas por el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

Que de conformidad con la establecido en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable (LDFS) para el Estado de Jalisco, ésta tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del Estado y sus recursos, mediante la definición y regulación de las competencias estatales y municipales, del programa estatal forestal, de la sanidad forestal, del manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, de la restauración de áreas forestales, de la investigación y formación forestal, del fomento del desarrollo forestal sustentable, de los incendios forestales, de la participación ciudadana y de los aspectos relacionados con la inspección forestal.

Así mismo, la LDFS del Estado de Jalisco, contiene principios de política forestal planteados para contribuir en el manejo sustentable de los recursos forestales, mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de bosques, así como la producción y productividad del sector forestal, coordinar y concertar acciones con los niveles de gobierno federal y municipal, facilitar la participación social, promover las plantaciones forestales, promover la generación de valor agregado a las materias primas forestales, incentivar la inversión forestal e impulsar las empresas sociales forestales.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, en su Artículo 14 establece los principios de política para el sector agropecuario, como promover el bienestar social y económico mediante la diversificación productiva, impulsar prioritariamente procesos de reconversión productiva sustentable para mejorar las condiciones de vida en el medio rural, contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales.

Que la misma Ley en su Artículo 16, establece como acciones específicas que inciden, coadyuvan y determinan mejoras en las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural: la educación, infraestructura y equipamiento,

combate a la pobreza y la marginación, cuidado al medio ambiente, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas, equidad de género, la protección de la familia y grupos vulnerables; el impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva, así como seguridad en la tenencia y disposición de la tierra.

Que la Ley para la Acción ante el Cambio Climático de Jalisco en su Artículo 33, describe acciones para la reducción de emisiones, el incremento de absorción y almacenamiento de carbono en el sector forestal, agrícola y ganadero, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, que apuntalan las líneas de acción estratégica que se abordarán en las presentes Reglas de Operación.

Que con fecha 9 de junio de 1998, se suscribió el contrato del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, con la finalidad de establecer un fondo destinado a la realización de estudios, proyectos, programas y acciones que impulsen el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, piscícola y de vida silvestre del Estado de Jalisco. Para lo cual estableció como máximo órgano de gobierno al Comité Técnico del Fideicomiso, que se integra por el Consejo Agropecuario de Jalisco A. C. y el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo, para lo cual designó en su representación ante este Comité Técnico a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como de la Hacienda Pública.

Que en primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 29 del mes de Marzo de 2019, aprobó por unanimidad el contenido de las presentes Reglas de Operación 2019; girando instrucciones al Gerente del Fideicomiso para que sean presentadas ante la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, para efectos del trámite que conlleve a su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

2. Introducción.

2.1. Identificación del problema.

En el año 2017 la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, financió la actualización del diagnóstico para el sistema productivo forestal en Jalisco y la elaboración de una propuesta para la reconfiguración de la política forestal del estado <https://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/re-configuracion-de-la-politica-publica-forestal-del-estado-de-jalisco>. Este documento analiza el contexto actual de los bosques y selvas del estado de Jalisco, mostrando que son objeto de presión para cambio de uso del suelo, principalmente de forestal a agropecuario. Muestra el registro de procesos de

deforestación en 254,490 hectáreas, concentradas principalmente en las selvas caducifolias y bosques de encino caducifolio. Además se observa que existe algún grado de degradación en al menos 462,122 hectáreas, entre las que destacan los bosques de encino (167,056 hectáreas), selvas caducifolias (91,116 hectáreas) y selvas medianas (62,577 hectáreas).

Las causas estructurales y subyacentes de esta deforestación y degradación de bosques y selvas se agrupan en tres grandes aspectos:

- a) Económicas, asociadas a mayores costos de oportunidad en actividades agropecuarias contra los altos costos de transacción que implica realizar aprovechamiento forestal sustentable.
- b) Políticas de origen institucional y políticas sectoriales con efectos no deseados como los derivados de la implementación de subsidios en el sector agropecuario y la nula consideración de los ecosistemas con los bienes y servicios ambientales que utilizamos, en los planes para el desarrollo de infraestructura, urbanización, turístico y minero.
- c) Sociales, vinculados a la descomposición del tejido social como consecuencia de la promoción de esquemas de gestión y manejo individualistas, que a su vez disminuye las capacidades organizacionales y diluye los liderazgos entre comunidades y ejidos para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Los procesos implicados en la cadena de producción, comercialización y transformación de los productos forestales enfrentan problemas de corrupción, intermediarismo, limitada infraestructura, tecnología y equipamiento obsoleto para operar los programas de manejo forestal. También influyen las asimetrías en la disponibilidad de información clave para la toma de decisiones, la reducida integración de la cadena de valor, los bajos rendimientos productivos y económicos, escasez de fuerza de trabajo y sin entrenamiento adecuado, disminuidas capacidades de organización social y comunitaria para conducir su propia empresa forestal, limitado acceso al financiamiento del sector porque se consideran de alto riesgo.

Además inciden los conflictos agrarios por la tenencia de la tierra, la marginación de jóvenes, mujeres y avecindados que habitan las comunidades agrarias para participar en los procesos productivos y deficiencias en las capacidades de prestadores de servicios técnicos forestales.

En Jalisco existen 1,457 núcleos agrarios (ejidos, comunidades y pueblos originarios) que poseen en su conjunto más de 2.8 millones de hectáreas, 77% de éstos cuentan con bosques y/o selvas, pero solo 13% (190 NA¹) mantienen actividad forestal y 155 NA tienen autorización de aprovechamiento forestal maderable (648,661 Ha, 51.6% de bosques templados y selvas

¹ Núcleos Agrarios

medianas). No obstante, que 336 NA cuentan con superficie forestal de alto potencial de manejo forestal maderable (325,204.17 Ha de bosques y selvas).

El 92% de la superficie bajo manejo forestal maderable, se distribuye en cuatro de las 12 regiones administrativas de Jalisco, Norte, Costa-Sierra Occidental, Sur y Costa Sur. Cuatro predios ubicados en el territorio del pueblo Wixárika (región Norte), concentran 44% de ésta superficie.

Estos núcleos agrarios se integran aproximadamente por 137,503 ejidatarios y comuneros, solo 24,324 son mujeres (17.6%) y 113,179 son hombres (82%). Además, en las comunidades que los conforman viven 39,804 poseionarios y 160,972 avciindados.

En cuanto a la pequeña propiedad, existen 31,024 predios que suman poco menos de 2.5 millones de hectáreas, 60% (1,504,719 Ha) con cobertura de bosques y/o selvas que para fines productivos, están registradas como de uso pecuario y agrícola (94% de la superficie). Situación que indica nula importancia que otorga el sector privado al tema forestal como sistema productivo rentable.

2.2. Descripción de la intervención.

La estrategia de intervención tendrá como principios:

- Atención diferenciada por región administrativa y tipo de ecosistema, con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos disponibles y aumentar la eficiencia de las acciones que serán implementadas para alcanzar los objetivos estratégicos.
- Coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intergubernamental para la implementación de la política forestal estatal, piedra angular del éxito y alcance de los objetivos estratégicos derivados del diagnóstico del sector forestal.
- Fortalecimiento de capacidades para la producción forestal y la gestión integrada de los paisajes forestales, comenzando por la articulación de políticas públicas para el desarrollo rural sustentable y el manejo integrado del territorio en las Regiones de Jalisco con alto potencial de aprovechamiento forestal sustentable.

Las Regiones Costa-Sierra Occidental, Costa Sur, Norte y Sur-Sureste concentran el mayor potencial de producción de madera para aserrío, así como de productos forestales no maderables. En estas regiones son prioritarias las acciones orientadas hacia la mejora de las prácticas de manejo para lograr la reducción de las causas de degradación de las masas forestales.

En estas regiones se promoverán los procesos asociativos y diversificación de las actividades bajo un enfoque de paisaje forestal, focalizando esfuerzos en núcleos agrarios y pequeñas propiedades para articular las políticas forestales y agropecuarias establecidas en la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE). En este sentido, tienen prioridad el establecimiento y fortalecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles para reducir la presión sobre los ecosistemas de encinares y selvas bajas, ambos caducifolios, al tiempo que se fomentan procesos para mejorar la percepción del valor que éstos tienen en la dinámica económica. Además, se impulsará la integración de instrumentos de conservación como el establecimiento de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).

2.3. Antecedentes.

El sector forestal en el estado de Jalisco ha carecido de inversión pública para impulsar el desarrollo forestal sustentable, al menos, en los últimos diez años. Si bien se han realizado esfuerzos en el establecimiento de las bases de colaboración y coordinación interinstitucional, los productores forestales no han tenido la oportunidad de acceder a recursos públicos para complementar los costos de inversión en temas de mejora de las organizaciones forestales, operaciones de manejo forestal, implementación de prácticas sustentables, diversificación productiva, innovación tecnológica, desarrollo y fortalecimiento de capacidades técnicas, integración de cadenas de valor, conocimientos técnicos y científicos y sanidad forestal, entre otros aspectos.

3. Descripción básica del programa.

3.1. Nombre oficial del programa:

Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

3.2. Alineación con el Plan Estatal Participativo vigente:

La aplicación de las presentes reglas contribuirá con el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2033, en el tema de medio ambiente y acción climática y desarrollo regional y urbano. En particular, con los siguientes objetivos:

Objetivos de desarrollo	Estrategia
O1. Incrementar la sostenibilidad del medio ambiente y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático	O1E1 Detener y revertir la degradación del medio ambiente O1E2 Efectuar una ordenación y manejo sostenible de los bosques O1E3 Frenar la pérdida de diversidad biológica O1E6 Mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero O1E7 Ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas lacustres y costeros O1E9 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad, las cuencas hidrológicas y los ecosistemas naturales, urbanos y agropecuarios frente a los efectos adversos del cambio climático
O2. Impulsar el desarrollo sostenible de las regiones del estado	O2E1 Actualizar los ordenamientos ecológicos territoriales y su aplicación efectiva O2E3 Generar oportunidades de empleos dignos aprovechando de forma sustentable las potencialidades regionales

3.3. Derecho para el desarrollo social al que atiende:

El Artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata el derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y detención ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Además, de conformidad con el artículo 7 fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Jalisco, se reconoce y considera para el desarrollo social, el derecho a un medio ambiente sano.

Las presentes reglas favorecen la mejora del bienestar social y los sistemas de producción primaria en un territorio determinado (paisaje forestal), asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio, procurando la articulación de la política pública y la distribución eficiente y equitativa de los recursos disponibles para lograr el desarrollo rural sustentable.

3.4. Dependencia responsable:

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco (SEMADET).

3.5. Dirección general responsable:

El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO).

3.6. Modalidades de apoyo:

Apoyos económicos complementarios a los costos de inversión requeridos para:

1. Elaboración de instrumentos de gestión territorial a nivel de predio y regional.
2. Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.
3. Recuperación de la vegetación en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses; e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas.
4. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras.
5. Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador en fases 1 y 2.

3.7. Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente:

\$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 MN)

3.8. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al

Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente:

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida contenida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con referencia: 21122100430023721511U325E446140015510019120150.

3.9. Nombre y clave del Programa Presupuestario del que provienen sus recursos:

Programa de Impulso al Desarrollo de los Sectores Agropecuarios, Forestal y Vida Silvestre.

Sección II.

4. Objetivos de las Reglas de Operación.

4.1. Objetivo General.

Incrementar la producción y productividad del paisaje forestal en el estado de Jalisco, con la participación de los actores clave vinculados a los sectores productivos que inciden en el territorio, que resulte en mejoras en la calidad de vida de los productores, la conservación de la biodiversidad y la continuidad en la provisión de bienes y servicios ambientales.

4.2. Objetivos particulares.

1. Aumentar la superficie del paisaje forestal que es gestionada y manejada con instrumentos de planeación apropiados y elaborados en conjunto con los dueños y poseedores de los recursos forestales.
2. Integrar mejores prácticas de manejo del territorio, para conservar la biodiversidad y proteger las fuentes de provisión de bienes y servicios que utilizamos de los bosques y selvas.
3. Recuperar la capacidad productiva de bosques y selvas integrándolos en el esquema de manejo de los sistemas agropecuarios hacia el establecimiento de sistemas agroforestales.
4. Producir plantas forestales con alto valor forrajero, cercanas a las áreas con producción ganadera que utiliza bosques y selvas como agostaderos.
5. Atender los problemas fitosanitarios observados en los bosques y selvas del estado de Jalisco.

5. Cobertura geográfica.

El programa tiene cobertura sobre las áreas del estado con mayor potencial para el desarrollo de las actividades productivas (maderable y no maderable) y significativa cobertura forestal. Éstas se encuentran en las Regiones Norte, Costa - Sierra Occidental, Costa Sur y Sur - Sureste; que contemplan el territorio de 46 municipios.

Región	Municipios
Norte	Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Villa Guerrero
Costa - Sierra Occidental	Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende.
Costa Sur	Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán, Villa Purificación.
Sur - Sureste	Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, San Gabriel, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo, Zapotlán el Grande, Chapala, Concepción de Buenos Aires, Jocotepec, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupan, Santa María del Oro, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Valle de Juárez.

Sin embargo con la finalidad de alcanzar el logro de los objetivos establecidos en las estas reglas, se privilegiaran las solicitudes de las personas cuyas propuestas a desarrollar se encuentren dentro de las áreas prioritarias indicadas en el anexo 3, las cuales fueron definidas bajo criterios ecosistémicos y su valor como capital natural.

6. Población objetivo.

Los recursos disponibles serán destinados a los núcleos agrarios y pequeños propietarios, poseedores de terrenos forestales con potencial de conservación, restauración o producción; así como grupos organizados y organizaciones legalmente constituidas, de hombres y mujeres que vivan en los núcleos agrarios o localidades aledañas a los predios particulares.

El área elegida comprende 46 municipios que equivalen a 37.6% del total estatal, donde vive una población aproximada a 1,097,395 habitantes (13.40% del total estatal). La mayoría de éstos municipios se caracterizan por contar con un alto porcentaje de población rural, en donde están también asentadas localidades con habitantes de diferentes etnias <https://iieg.gob.mx/strategos/cuenta-jalisco-con-8-14-millones-de-habitantes-al-inicio-de-2018/>

Además como se indicó en la introducción, existen en estos municipios vastos e importantes recursos forestales, que sin embargo, están considerados con niveles de marginación alto y muy alto. Situación que motiva a la implementación de incentivos para lograr el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos forestales y sus bienes y servicios ambientales.

Bajo el concepto de paisaje forestal, se tomarán en cuenta los productores que han realizado esfuerzos para modificar la forma tradicional de manejo de los hatos ganaderos, es decir migrar del libre pastoreo por bosques y selvas realizando cambios de uso de suelo forestal por pastizales, a la ejecución de buenas prácticas de manejo mediante el establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles para transitar hacia una ganadería baja en emisiones. En el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), algunos recursos se destinarán a productores que hayan recibido apoyos de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco en los años 2016, 2017 y 2018.

Los apoyos serán otorgados a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en estas Reglas de Operación, sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación.

7. Características de los beneficios

7.1. Tipos de conceptos de apoyos. Los conceptos de apoyo previstos para contribuir en el cumplimiento de los objetivos descritos en el numeral cuatro (4) de las presentes Reglas de Operación son:

7.1.1. Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC). Son apoyos destinados para la elaboración del documento técnico mediante el cual los dueños y poseedores de terrenos forestales podrán definir áreas específicas a la conservación voluntaria de la biodiversidad y recursos naturales.

7.1.2. Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial). Son apoyos destinados a los ejidos y comunidades que cuenten con un Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo, aprobado por la CONAFOR, y cuya vigencia concluya durante 2019, para actualizar los procesos y acciones destinados a resolver problemas de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

7.1.3. Estudios Forrajeros en Bosques (EFB). Son apoyos destinados para la elaboración del estudio que permita determinar el valor económico (en términos de productividad pecuaria) y biológico de la vegetación presente en bosques y selvas que sirven como “agostaderos” donde el ganado bovino se concentra para alimentarse.

7.1.4. Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua. Son apoyos destinados a la ejecución de las actividades de manejo sustentable del territorio establecidas en algún instrumento de gestión territorial como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), P-Predial validado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS), Áreas Naturales Protegidas (ANP) Estatales, Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC) o Pago por Servicios Ambientales (PSA) directo o en concurrencia.

7.1.5. Recuperación de la vegetación e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas, en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses. Son apoyos destinados al fortalecimiento de sistemas agroforestales o silvopastoriles dentro de las Unidades de Producción Pecuaria (UPP), dirigido a las personas que cuenten con un proyecto productivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA) autorizado en 2016, 2017 y 2018.

7.1.6. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras. Son apoyos destinados para la adquisición de infraestructura e insumos requeridos para la producción de planta forestal forrajera, dentro de los municipios que cuentan con mayor número de sistemas agroforestales y silvopastoriles en desarrollo: Autlán, Bolaños, Mezquitic, Tomatlán y Tuxcacuesco.

7.1.7. Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador. Apoyos destinados a la elaboración del aviso de la posible presencia de plagas (descortezador en fase 1 y 2) en términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, para los ejidos y comunidades que no cuenten con un Programa de Manejo Forestal Vigente o cualquier otro instrumento de conservación, que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar los trabajos de saneamiento forestal.

Todos los conceptos de apoyo podrán ser otorgados de forma continua en los años subsecuentes, según la demanda y disponibilidad de presupuesto.

7.2. Montos y rangos de los apoyos a entregar. Los montos y cantidad máxima de apoyos que podrá recibir una persona beneficiaria en un mismo ejercicio fiscal, estarán en función del concepto de apoyo de acuerdo con la siguiente tabla:

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (\$)	Número máximo de apoyos por persona beneficiaria
Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).	Estudio	15,000	1 único
Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).	Estudio	80,000	1 único
Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).	Estudio	1,000 por hectárea hasta 10 hectáreas, más 500 pesos por hectárea adicional hasta 100 hectáreas	1 Anual sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento del productor

Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.	Hectáreas	210 por Ha hasta 2,800 Ha	1 Anual sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento del productor
Recuperación de la vegetación en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses; e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas.	Jornales Planta	Hasta 60 jornales (180.00) para establecer hasta 625 plantas por Ha en máximo cinco hectáreas y adquisición de hasta 3,125 plantas.	1 Anual sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento del productor
Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras.	Planta	6.5 por planta, hasta 30,000 plantas.	1 único
Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador (fases 1 y 2).	Hectáreas	12,000 Elaboración del ITF 87,900 para las acciones de intervención en 60 Ha.	1 Anual sujeto a disponibilidad de presupuesto y cumplimiento del productor

7.3. Temporalidad. Las personas que resulten con asignación de apoyos recibirán los recursos económicos por única ocasión durante 2019 preferentemente mediante transferencia electrónica.

Así mismo la realización de las actividades apoyadas se llevará a cabo dentro del plazo establecido en cada concepto de apoyo y en ningún momento podrán rebasar el 31 de diciembre de 2019, fecha de vigencia de estas Reglas (ejercicio fiscal 2019).

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

16

8. Beneficiarios

Concepto de apoyo	Beneficiarios
Elaboración de alguno de los siguientes instrumentos de gestión territorial: ADVC, P-PREDIAL, Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).	Núcleos agrarios y pequeños propietarios.
Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.	Núcleos agrarios (ejidos y/o comunidades de pueblos originarios), pequeños propietarios y/o conjuntos prediales con ADVC, P-PREDIAL, UMA, ANP Estatal, certificación forestal, OTC, PSA en concurrencia.
Recuperación de la productividad forrajera de selvas secas mediante el manejo del ganado en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses.	Productores agropecuarios que cuentan con sistemas agroforestales (SAF) y/o silvopastoriles (SSP) instalados con apoyo de la SADER (antes SAGARPA) en el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones forestales (2016, 2017 y 2018).
Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras.	Grupos organizados y organizaciones legalmente constituidas de mujeres y/o jóvenes, que viven en territorio de los municipios donde se establecieron SAF y/o SSP.
Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador..	Núcleos agrarios y pequeños propietarios que no cuentan con un Programa de Manejo Forestal o cualquier instrumento que les obligue a realizar manejo fitosanitario.

8.1. Criterios de elegibilidad. Se atenderán las solicitudes de apoyo que reúnan satisfactoriamente los requisitos generales y específicos del concepto de apoyo solicitado y de conformidad con el techo presupuestal autorizado que se presenten en los términos y

condiciones establecidos en las presentes Reglas y la Convocatoria que al efecto se emita. Adicionalmente se tomarán los criterios establecidos en el numeral 9.1 fracción 3 de las presentes Reglas de Operación y los que a continuación se describen:

- **Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).** Las áreas propuestas deberán encontrarse dentro de las áreas elegibles que para tal efecto emita la Secretaría, las cuales se encuentran disponibles en la página de internet de Gobierno del Estado, mismas que poseen características biológicas y ecológicas, similares a las Áreas Naturales Protegidas que se encuentran en el estado, a destacar por presencia de alta biodiversidad, la importancia biológica con valor cultural, el carácter silvestre, la investigación científica o la existencia de germoplasma relevante.
- **Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial).** Los núcleos agrarios interesados en obtener los apoyos, deberán acreditar la legítima posesión del predio o conjunto predial donde se llevará a cabo el instrumento de gestión. Así mismo, mostrar la voluntad explícita para incluir en el instrumento de gestión, la información pertinente relacionada con las actividades productivas en el conjunto del territorio, sean estas agropecuarias, piscícolas, apícolas, manejo de vida silvestre, turismo y aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
- **Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).** Se apoyarán a productores ganaderos que hayan sido beneficiarios del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER, antes SAGARPA) para el “Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles” durante los años 2016, 2017 y 2018, sin embargo no es limitativo y es posible apoyar evaluar superficies adicionales, siempre y cuando se justifiquen las actividades para cumplir los objetivos del apoyo y para la misma superficie, no se duplique con apoyos ejercidos en años anteriores.

Las personas beneficiarias del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA) para el “Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles” durante los años 2016, 2017 y 2018, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de ese Programa, por lo que la asignación de apoyos de las presentes Reglas no podrá considerarse para la ejecución de actividades no realizadas.

Para los solicitantes que cuenten con un programa de forestal maderable vigente, se podrán presentar propuestas integrales que consideren la realización de diversas actividades, siempre y cuando éstas estén en concordancia con lo autorizado en su PMF.

El perfil del técnico o prestador de servicios encargado elaborar el estudio, deberá identificar, diagnosticar, pronosticar y proponer esquemas de recuperación,

restauración, mejoras y alternativas de manejo del agostadero, orientados a resolver la problemática ambiental y el alcance de los objetivos de producción de la unidad pecuaria de forma sustentable. De preferencia el técnico o prestador de servicios deberá ser Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Forestal, Ingeniero en Conservación y Restauración Ambiental y carreras afines.

- **Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.** Se apoyarán preferentemente a productores de los predios que hayan tenido convenio con SEMADET - CONAFOR en Fondos Concurrentes en el año 2018, sin embargo también podrán participar todos aquellos núcleos agrarios que cuenten con algún instrumento de gestión territorial.

Con el propósito de contribuir a la mitigación de los potenciales impactos negativos y mantener o mejorar las condiciones para la provisión de los servicios ambientales hidrológicos, la persona solicitante propondrá la ejecución de actividades a realizar conforme a sus capacidades y alcances. Dichas actividades deberán estar programadas en algún instrumento de gestión territorial y las mismas se deberán llevar a cabo en cumplimiento con la legislación ambiental vigente, considerando principalmente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley General de Vida Silvestre, así como sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables, según sea el caso.

- **Recuperación de la vegetación e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas, en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses.** Se apoyarán actividades enfocadas en conservar la sobrevivencia del sistema agroforestal o silvopastoril establecido del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA), para dar continuidad al proceso de recuperación de la cobertura forestal;

Las personas beneficiarias del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA) para el “Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles” durante los años 2016, 2017 y 2018, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de ese Programa, por lo que la asignación de apoyos de las presentes Reglas no podrá considerarse para la ejecución de actividades no realizadas.

Se deberá privilegiar la utilización o recuperación de áreas con especies forestales altamente adaptables al ecosistema donde se localice el proyecto, además deberán representar algún beneficio económico para la persona solicitante de manera primordial como forraje, material de construcción (postes y trabes), combustible (leña), proveedor de suplemento alimenticio o medicinal, entre otros usos.

Los sistemas agroforestales y silvopastoriles se deberán establecer privilegiando la protección de la estructura, biodiversidad y funciones ecológicas de los ecosistemas ribereños. tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- No se permitirá el cambio uso del suelo para establecer los módulos agroforestales;
 - La selección de especies deberá apegarse al uso de éstas en la región;
 - Promover la diversidad en el uso de especies forestales;
 - El arreglo de la plantación deberá estar en función de la relación entre las especies forestales a establecer.
- **Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras.** Las personas solicitantes deberán localizarse en los municipios señalados en las presentes Reglas y deberán acreditar la disponibilidad de terreno donde se instalará el vivero (pueden considerarse solares, traspatio) así como la disponibilidad de fuentes de agua y germoplasma para la producción de planta de las siguientes especies: espino o huizache blanco (*Acacia farnesiana*), parota (*Enterolobium cyclocarpum*), guásima (*Guazuma ulmifolia*), guaje (*Leucaena leucocephala*), vara alcalde (*Coursetia glandulosa*), mojote, ramón o capomo (*Brosimum alicastrum*), guamúchil (*Pithecellobium dulce*), mezquite (*Prosopis sp.*), mata ratón (*Gliricidia sepium*), tepame (*Acacia pennatula*), agave lechuguilla (*Agave sp.*).

El terreno donde se instalará el vivero deberá nivelarse y mantenerse libre de malezas o obstáculos que limiten el manejo del mismo y mantener un diseño claro para instalación de las camas de reproducción y camellones.

Se pueden considerar para el techo del vivero, el uso de materiales naturales de la zona (postes de madera y enramada) o bien malla sombra entre 50 y 70%.

Se deberá considerar para la producción de planta que el sustrato a utilizar contenga las características deseables de drenaje, rico en nutrientes y libre de patógenos mientras que el envase a utilizar deberá estar acorde al tamaño de la planta para facilitar su transportación.

- **Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador.** Los tratamientos fitosanitarios tendrán por objeto el combate y control de plagas forestales para reducirlas a niveles ecológicamente aceptables en los diferentes ecosistemas forestales a nivel estatal. Para ello, el FIPRODEFO, de conformidad con su disponibilidad presupuestal, otorgará recursos económicos para la ejecución de los tratamientos o medidas fitosanitarias establecidas en la notificación de saneamiento.

8.2. Requisitos Generales. Las personas interesadas en obtener los apoyos de las presentes Reglas de Operación, deberán presentar copia y original para cotejo, de los siguientes documentos:

1. Solicitud de apoyos de conformidad con el Anexo 1 de las presentes Reglas;
2. Formato técnico del concepto de apoyo solicitado de conformidad con el Anexo 2 de estas Reglas;
3. Identificación oficial vigente (Credencial para votar o pasaporte);
4. CURP;
5. RFC;
6. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono);
7. Instrumento para acreditar la legal propiedad o legítima posesión de los predios donde se aplicarán los apoyos (Carpeta básica, Carpeta agraria, Escritura Pública, Certificados parcelarios o de derechos agrarios, Contratos de arrendamiento, etc.)
8. Polígono georreferenciado del predio o áreas donde se aplicarán los apoyos;

Cuando la persona solicitante sea un núcleo agrario, se deberán incluir copias de los requisitos 2 al 5 de cada integrante del órgano de representación y adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

9. Acta de asamblea donde conste la elección de los órganos de representación, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional;
10. Credencial vigente expedida por el Registro Agrario Nacional;
11. Acta de asamblea donde conste el acuerdo de mayoría para solicitar el apoyo, realizada de conformidad con lo establecido por la Ley Agraria.

Asimismo, cuando la solicitud de apoyos se realice por un representante legal, se deberá acompañar a la solicitud copias de los requisitos 2 al 5 del representante legal y adicionalmente:

12. Acta constitutiva de la persona moral representada;
13. Instrumento legal mediante el cual se otorga la representación legal de una persona física o una persona moral (poder notarial)

También, las personas interesadas en solicitar apoyos, deberán presentar los requisitos específicos del concepto de apoyo que se solicite.

8.3. Requisitos específicos

Además de los requisitos generales enlistados en el apartado anterior, las personas solicitantes deberán entregar en copia simple y original para cotejo los siguientes documentos:

Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC)

- Acta de asamblea, en términos de la Ley Agraria, donde el ejido o la comunidad exprese su voluntad de destinar el área a la conservación voluntaria.

P-Predial

- Informe anual de actividades, correspondiente al cumplimiento de metas programadas para el año 2018.

Estudios Forrajeros en Bosques

- Clave de la Unidad de Producción Pecuaria vigente;
- Para las personas solicitantes que hayan obtenido apoyos de la SADER (antes SAGARPA) en el Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, el informe final de actividades.

Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.

Para aquellos solicitantes que fueron beneficiarios de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes entre SEMADET-CONAFOR deberán presentar:

- Convenio de concertación como proveedor de servicios ambientales, con la CONAFOR y la Secretaría;
- Programa de Mejores Prácticas de Manejo;
- Informe anual de las actividades obligatorias y elegibles realizadas, establecidas en el PMPM y la resolución técnica positiva de la CONAFOR.

Para aquellos solicitantes que cuenten con otro instrumento de gestión territorial deberán presentar:

- El instrumento de gestión territorial con el visto bueno de la institución que lo promovió / facilitó.

Recuperación de la vegetación e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses.

- Clave de la Unidad de Producción Pecuaria vigente;
- Proyecto de Inversión aprobado por el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA)
- Finiquito del Convenio Específico de Adhesión del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA);

Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador

- Aviso sobre la detección de cualquier manifestación o existencia de posibles plagas o enfermedades forestales.

8.4. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

1. Recibir los apoyos, preferentemente mediante transferencia electrónica bancaria en la cuenta que para ello se especifique;
2. Recibir la asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de estas Reglas;
3. Recibir con oportunidad los recursos que les haya asignado la Secretaría;
4. Los demás que se señalen en estas Reglas y sus anexos.

Obligaciones

1. Cumplir con lo establecido en estas Reglas, los términos, condiciones y plazos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria y las demás normas, disposiciones legales e instrumentos jurídicos que sean aplicables a las actividades que se deberán realizar de conformidad a estas Reglas;
2. Aceptar la realización de auditorías y supervisiones ordenadas por las autoridades competentes y de evaluaciones externas, durante la ejecución del proyecto y hasta por un periodo de 5 años después de haber concluido con el proyecto, con el fin de supervisar la correcta aplicación de los apoyos otorgados; el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio de concertación y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
3. Destinar los apoyos obtenidos al cumplimiento de las acciones y fines para los que fueron otorgados;
4. Reintegrar al Fideicomiso los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las acciones y fines para los que fueron otorgados;
5. Cumplir con las cláusulas establecidas en el convenio de adhesión;
6. Las demás que se establezcan en las presentes Reglas, su anexo y la convocatoria.

8.5. Causales de incumplimiento. Las causas por las que se considera incumplida a una persona beneficiaria se circunscriben a los siguientes casos:

1. Incumplimiento o la pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento de los apoyos del programa;
2. Las obligaciones no se cumplan o se dejen de cumplir dentro de los plazos establecidos en estas Reglas;

3. No se destine la totalidad de los recursos recibidos para las actividades y fines a los que fueron otorgados;
4. Se proporcione información o documentación apócrifa, o bien, se oculten datos esenciales para la determinación del otorgamiento del apoyo;
5. No se permitan las supervisiones de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se den las facilidades e informes a quienes supervisan el cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias;
6. Se contravenga cualquier otra disposición señalada en estas Reglas y demás normatividad aplicables al concepto de apoyo asignado;
7. Incumplimiento a cualquiera de las cláusulas previstas en el convenio de concertación.

9. Procesos de operación e instrumentación.

9.1. Mecánica Operativa

1. **Recepción de solicitudes.** Las personas interesadas deberán acudir a presentar su solicitud de apoyos, acompañada de los requisitos señalados en el apartado 8 de las presentes reglas, en las ventanillas de recepción indicadas en la Convocatoria que emita la Secretaría;
2. **Análisis de solicitudes.** La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, integrará los expedientes de apoyo y analizará que éstos reúnan debidamente todos los requisitos señalados en las presentes Reglas. Si la entrega de solicitud no cumple con los requisitos, se informará a la persona solicitante, para que en un término de 10 días hábiles complete la información faltante.
3. **Dictaminación de solicitudes.** La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, elaborará un dictamen técnico legal de las solicitudes y determinará la viabilidad de la cada solicitud, posteriormente calificará de acuerdo con los siguientes criterios sociales y técnicos de conformidad con el concepto de apoyo:

Criterios sociales (Aplica para todas las solicitudes)

Criterio	Puntaje
La persona solicitante es un pueblo originario.	6
La persona solicitante es un núcleo agrario (ejido o comunidad).	4
La persona solicitante es mujer, o bien, la persona moral que solicita apoyos integran en sus órganos de representación a mujeres.	4
La persona solicitante es joven (rango de edad entre 18 y 25 años), o bien, la persona moral solicitante integra a jóvenes en su órgano de representación.	4

Criterios técnicos

Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación

Criterio		Puntaje
Tipo de ecosistema	Bosque mesófilo	8
	Selva baja caducifolia	6
	Selva mediana y alta	4
	Bosque templado	2
Cobertura forestal mayor a 80%		2

Criterios de prelación para los Programas Prediales

Criterio	Puntaje
El predio incluye una superficie mayor a 100 Ha.	4
El área de interés para desarrollar el Ppredial está conformado por un conjunto de productores.	4
El propietario cuenta con un instrumento previo, al menos del año 2014 y presenta el último informe validado por la CONAFOR.	2

Estudios Forrajeros en Agostaderos

Criterio		Puntaje
Beneficiarios de silvopastoril con SADER 2016, 2017 y 2018		2
Beneficiario de Escuelas de Campo con CATIE		2
Tipo de ecosistema	Selva baja caducifolia	4
	Otro	2
Cobertura forestal mayor a 80%		2
Proyectos alineados al sello de Paisaje Biocultural		2

Recuperación de la vegetación e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses.

Criterio	Puntaje
----------	---------

Cuerpos de agua en el predio		2
Beneficiarios de silvopastoril con SADER 2016, 2017 y 2018		2
Beneficiario de Escuelas de Campo con CATIE		2
Tipo de ecosistema	Selva baja caducifolia	4
	Otro	2
Proyectos alineados al sello de Paisaje Biocultural		2

Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras

Criterio		Puntaje
Producción de planta con fines forrajeros	Selva baja caducifolia	4
	Bosque templado	2
Producción de planta con fines maderables	Selva baja caducifolia	4
	Bosque templado	2

Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador

Criterio		Puntaje
El saneamiento incluye a especies dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010		6
El saneamiento no incluye a especies dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010		2
Superficie a intervenir	Menor o igual a 10 hectáreas	6
	Mayor a 10 y menor o igual a 50 hectáreas	4
	Mayor a 50 y menor o igual a 100 hectáreas	2
	Mayor a 100 hectáreas	1

4. **Publicación de resultados y formalización de apoyos.** La Secretaría, por conducto del Fideicomiso, en sesión del Comité Técnico asignará los apoyos de conformidad con la calificación obtenida en el dictamen, y publicará en su página de internet oficial y oficinas públicas los resultados de la sesión. La publicación deberá indicar el lugar y la fecha para la firma de los convenios de concertación.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

5. **Ejecución de actividades y comprobación de recursos.** Posteriormente a la suscripción de los convenios de concertación, la ejecución de las actividades apoyadas se deberá llevar a cabo de acuerdo con el siguiente cuadro, y la comprobación de la debida aplicación de los apoyos se deberá atender al contenido de los términos de referencia del Anexo 4 de las presentes Reglas.

Concepto de apoyo	Temporalidad
Elaboración de alguno de los siguientes instrumentos de gestión territorial: ADVIC, PPREDIAL, Estudios Forrajeros en Bosques (EFB).	Los instrumentos de gestión territorial deberán elaborarse en un plazo máximo de 4 meses contados a partir de la firma del convenio. El pago se realizará en dos ministraciones, 50% posterior a la firma del convenio y 50% a la evaluación y revisión del instrumento.
Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.	La comprobación de las actividades realizadas deberá realizarse en un plazo máximo que concluirá el último día hábil del mes de octubre 2019. El pago se realizará en dos ministraciones, 50% posterior a la firma del convenio y 50% a la evaluación y revisión de las actividades realizadas.
Recuperación de la productividad forrajera de selvas secas mediante el manejo del ganado en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses.	La comprobación de las actividades realizadas deberá realizarse en un plazo máximo que concluirá el último día hábil del mes de octubre 2019. El pago se realizará en dos ministraciones, 50% posterior a la firma del convenio y 50% a la evaluación y revisión de las actividades realizadas.
Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras.	La comprobación de las actividades realizadas deberá realizarse en un plazo máximo que concluirá el último día hábil del mes de octubre 2019. El pago se realizará en dos ministraciones, 80% posterior a la firma del convenio y 20% a la revisión de la operación e instalación del vivero.
Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador.	La comprobación de las actividades realizadas deberá realizarse en un plazo máximo que concluirá el último día hábil del mes de octubre 2019. El pago se realizará en dos ministraciones, 50% posterior a la firma del convenio y 50% a la evaluación y revisión de las actividades realizadas.

9.2. Facultades de la Secretaría y del Fideicomiso. Las actividades normativas de orden técnico y administrativo inherentes a la operación del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, serán realizadas por la Secretaría con el apoyo del Fideicomiso en los términos que determine la Ley Orgánica, y tendrán las siguientes facultades:

- Determinar la distribución y reasignación presupuestal y periodicidad de los apoyos de acuerdo a las metas y conforme a la disponibilidad de recursos;
- Realizar la interpretación para efectos administrativos y resolver lo no previsto en estas Reglas, con el apoyo de la Dirección Jurídica cuando así se requiera;
- Determinar las áreas elegibles y prioritarias para cada concepto o modalidad de apoyo y su publicación en su página de internet oficial;
- Elaborar los dictámenes de factibilidad de cada solicitud de apoyo y presentar al Comité Técnico respectivo las solicitudes con dictamen favorable;
- Realizar las supervisiones en campo de las obras o proyectos realizados por las personas beneficiarias; las actividades de orden técnico, operativo y administrativo de los diferentes apoyos que otorga;
- Emitir las convocatorias y disposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de estas Reglas;
- Recibir en las oficinas previamente facultadas para ello las solicitudes y demás documentación requerida para el otorgamiento de los apoyos;
- Cumplir con las actividades y plazos establecidos en estas Reglas, en sus anexos y en las convocatorias correspondientes;
- Informar y capacitar a las personas beneficiarias sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;
- Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a las personas beneficiarias;
- Destinar los apoyos para las acciones que fueron autorizadas;
- Las demás señaladas en la Ley, su reglamento, en estas Reglas y demás disposiciones legales aplicables.

9.3. Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso

- Asignar los apoyos y reasignar los recursos no ejercidos, de conformidad con el presupuesto disponible, con lo previsto en las presentes Reglas y en los tiempos establecidos por la Secretaría. En caso de medidas supervenientes, el Comité podrá revocar la asignación de apoyos cuando así lo exija el interés público o el de la institución;
- Solicitar el ejercicio de las acciones legales correspondientes por conducto de su área jurídica, en los casos en que se determine el presunto incumplimiento;

- Si el apoyo ha sido otorgado a personas beneficiarias cuyos terrenos o superficies han entrado en litigio o presenten cualquier conflicto legal, el Comité correspondiente podrá exigir el reintegro del mismo, sin que lo anterior signifique un incumplimiento al convenio de concertación;
- Las demás que les otorgan estas Reglas y los Lineamientos que se emitan para regular su integración, organización y funcionamiento.

Sección III.

10. Indicadores de resultados.

Con la finalidad de que la Secretaría contribuya con el logro del objetivo general de las presentes Reglas, consistente en incrementar la producción y productividad del paisaje forestal en el estado de Jalisco, se establecen los siguientes indicadores:

	Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Unidad de medida	Medios de Verificación
Propósito	Aumentar la superficie del paisaje forestal que es gestionada y manejada con instrumentos de planeación apropiados y elaborados en conjunto con los dueños y poseedores de los recursos forestales	Porcentaje de superficie del paisaje forestal incorporada a procesos de gestión y manejo forestal.	$(\text{número total de hectáreas comprendidas en los estudios técnicos apoyados en el año } t / \text{número total de hectáreas comprendidas en los estudios técnicos vigentes del año } t) * 100$	Anual	Porcentaje	Instrumentos certificados y validados por la Secretaría

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

Componente	Elaborar los instrumentos de gestión y planeación del paisaje forestal.	Porcentaje de estudios técnicos que derivarán en proyectos productivos o alternativas de aprovechamiento sustentable.	(número total de estudios técnicos apoyados en el año t / número total de estudios técnicos solicitados en el año t)*100	Anual	Porcentaje	Instrumentos certificados y validados por la Secretaría
Propósito	Fortalecer los modelos de gestión y manejo agroforestal y silvopastoril para incrementar la producción de forraje natural disponible en los ecosistemas de selva baja y templados.	Porcentaje de la superficie que implementa sistemas de manejo agroforestal y silvopastoril.	(número de hectáreas con sistemas de manejo agroforestal y silvopastoril apoyadas en el año t / número de hectáreas con sistemas de manejo agroforestal y silvopastoril en el año t)*100	Anual	Porcentaje	Informes de conclusión de obra.
Componente	Fomentar la participación de grupos de mujeres y jóvenes sin acceso a tenencia de la tierra en comunidades agrarias en los procesos de gestión y manejo del territorio.	Porcentaje de proyectos productivos implementados por mujeres y jóvenes.	(número total de proyectos productivos apoyados en el año t / número total de proyectos productivos solicitados en el año t)*100	Anual	Porcentaje	Informe de conclusión de obra.

Componentes	Incrementar las acciones de control de contingencias sanitarias	Porcentaje de superficie con implementación de acciones de control y saneamiento forestal.	(número de hectáreas con acciones de control y saneamiento forestal en el año t / número de hectáreas con alerta temprana de presencia de plagas t)*100	Anual	Porcentaje	Autorizaciones de saneamiento, emitidas por SEMARNAT
Actividades	Apoyos económicos para dueños y poseedores de terrenos forestales	Número de personas beneficiarias	Padrón Único de beneficiarios	Anual	Porcentaje	Padrón Único de beneficiarios del estado de Jalisco

11. Mecanismos de evaluación.

En concordancia con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos, que emite la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPyPC), y conforme al respectivo Programa Anual de Evaluación vigente, se podrá llevar a cabo una evaluación interna o externa, conforme a las necesidades del programa y la disposición de presupuesto.

En este sentido, dado que se trata de un programa de nueva implementación en el Gobierno del Estado de Jalisco, se harán las gestiones encaminadas a realizar una Evaluación de Diseño, ya sea de carácter externo o interno, según determine la SPyPC, con los objetivos de:

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender;
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares;
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Para llevar a cabo lo anterior, se generarán indicadores de gestión y/o desempeño, de resultados y de efectos a mediano plazo, que incluyan los medios de recolección o verificación de la información con: la definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, por lo que se desarrollará una ficha técnica de indicadores. Los medios de verificación estarán constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros. Asimismo, se deben considerar los supuestos particulares: en cuanto a la descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Lo anterior permitirá identificar áreas de oportunidad para la mejora del diseño del programa. Esto contribuye al adecuado planteamiento de objetivos y a la construcción de la política pública con sus indicadores, que midan clara y correctamente los resultados a fin de que sean elementos valiosos que puedan ser empleados por los responsables del programa en la toma de decisiones.

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Jalisco, están disponibles para su consulta en la página de internet del Poder Ejecutivo <https://jalisco.gob.mx/>

La difusión oportuna de información sobre el padrón de las personas beneficiarias, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones de este Programa, se llevarán a cabo en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida el 19 de julio de 2013.

La papelería y documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los presentes apoyos deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017 así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida el 19 de julio de 2013, así como los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental; este Programa contará con:

- Área de registro y resguardo del padrón de personas beneficiarias; el cual podrá ser consultado en la página de internet <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del programa, están protegidos conforme a lo establecido en artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 20 21, 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 2 fracciones V y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el artículo Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Información Confidencial; por lo que la información que se recabe con este carácter será utilizada únicamente para atender solicitudes y seguimiento al Programa y estará bajo resguardo de la Secretaría.

13. Quejas y denuncias

De conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de estas Reglas ante cualquiera de las siguientes instancias:

- Contraloría del Estado, ubicada en Avenida Vallarta número 1252, Colonia Americana, código postal 44160, en Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01(33) 1543-9470
- Dirección de Atención Ciudadana, ubicada en calle Ramón Corona #31, Planta Baja, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos 01 (33) 3668-1804 y 01 (800) 525-4726, o mediante atención en línea en la página <https://jalisco.gob.mx/es/atencion-ciudadana/atencion-en-linea>

Anexos.

Anexo 1. Solicitud de apoyos

Anexo 2. Formato técnico de solicitud de apoyos

Anexo 3. Áreas elegibles

Anexo 4. Términos de referencia (incluir liga)

4.1. Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

4.2. Elaboración del P-PREDIAL para Manejo Integral del Territorio.

4.3. Estudios Forrajeros en Bosques.

4.4. Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.

4.5. Recuperación de la vegetación e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas, en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses

4.6. Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras

4.7. Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador

4.7. Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

34

Clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) proporcionado por el RAN:◆				
<input type="text"/>				
Fecha en la que fue publicada la resolución presidencial:◆ (dd/mm/aaaa)		Fecha del acta mediante la cual la Asamblea aceptó solicitar apoyo:◆ (dd/mm/aaaa)		Fecha del acta de Asamblea con la que acredita su personalidad:◆ (dd/mm/aaaa)
Grupo indígena de pertenencia:				
1.5. Información adicional para todos los solicitantes:◆				
Banco y clave interbancaria (18 dígitos):◆				
<input type="text"/>				
Tipo de teléfono:	Fijo Celular	Teléfono(incluyendo clave lada)		() _____
Domicilio geográfico:◆				
Seleccione el tipo de vialidad (calle) en el que se encuentra su domicilio:	Ampliación Calle Cerrada Continuación Periférico Viaducto	Andador Callejón Carretera Eje vial Privada Otro. <i>Especifique</i>	Avenida Calzada Circunvalación Corredor Retorno	Boulevard Camino Circuito Pasaje Prolongación
Nombre de la vialidad (calle):				
Número exterior:		Número exterior al interior:		Complemento del número exterior alfanumérico:
Número interior:				Complemento del número interior alfanumérico:
Seleccione el tipo del asentamiento humano en el que se encuentra su domicilio:	Aeropuerto Colonia Fraccionamiento Manzana Puerto Rinconada Zona	Ampliación Condominio Granja Paraje Rancho Sección Otro. <i>especifique</i>	Barrio Coto Hacienda Privada Región Sector	Ciudad Ejido Ingenio Pueblo Residencial Unidad
Nombre del asentamiento humano				
Entre vialidades (tipo nombre):	Vialidad 1:		Vialidad 2:	
Vialidad posterior (tipo y nombre)				

Si su domicilio se ubica sobre una carretera, además deberá especificar:	La carretera pertenece a la administración: Federal Estatal Municipal Particular	Señale el tramo en el que se ubica su domicilio (población origen-destino que limitan su domicilio): _____
	El derecho de tránsito es: Cuota Libre	_____
	Señale el código o número de la carretera en la que se ubica su domicilio: _____	Señale el kilómetro de la carretera en la que se ubica su domicilio: _____
Si su domicilio se ubica sobre un camino o su análogo, además	Su domicilio se encuentra en: Camino Terracería Brecha Vereda	Señale el tramo en el que se ubica su domicilio (población origen-destino que limitan su domicilio): _____

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

36

3. DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Nombre del terreno:◆		Clave catastral, PHINA o Número de Certificado Parcelario:◆	
El Tipo de terreno es:◆	Forestal	Preferentemente forestal	Temporalmente forestal
Estado:◆		Superficie total en hectáreas (en caso de ejidos y comunidades se refiere a la superficie con la que fue dotado):◆	
Municipio:◆		Superficie forestal (ha):◆	
¿El predio cuenta con plan predial?:◆	Sí No	¿El terreno cuenta con un programa de manejo vigente?:◆	Sí No
¿Se ejecuta actualmente el programa de manejo forestal?:	Sí No	Número de la UMAFOR a la que pertenece:	_____
3.1. Proporcione por lo menos cuatro coordenadas de la ubicación de su predio:			
Datum de referencia utilizado WGS84◆			
Vértices (Long. DDD°MM'SS.S' W) (Lat. DD° MM'SS.S' N)◆			
En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja utilizando el mismo formato			
No. de vértice	Longitud W	Latitud N	
1	° ' "	° ' "	"
2	° ' "	° ' "	"
3	° ' "	° ' "	"
4	° ' "	° ' "	"
5	° ' "	° ' "	"
6	° ' "	° ' "	"
Nota: las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por la Secretaría.			

4. APOYOS
4.1. Señale con una "X" el o los apoyos que está solicitando:
<p style="margin-left: 20px;">Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC)</p> <p style="margin-left: 20px;">Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial)</p> <p style="margin-left: 20px;">Estudios Forrajeros en Bosques (EFB)</p> <p style="margin-left: 20px;">Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua</p> <p style="margin-left: 20px;">Recuperación de la vegetación e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas, en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses</p> <p style="margin-left: 20px;">Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras</p> <p style="margin-left: 20px;">Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador</p>
El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:
<p>Toda información manifestada ante la Secretaría resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.</p> <p>Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del programa PRODEFO.</p> <p>No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.</p> <p>Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.</p> <p>haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

Lugar y fecha de recepción: _____
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)
_____ Nombre, cargo y firma*
_____ Nombre, cargo y firma*
_____ Nombre, cargo y firma*
Recibido por la institución
_____ Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada
*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

38

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

Áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC)

Folio:

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ◆ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1. Datos de la persona física:◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
1.2. Datos de la persona moral o grupo de individuos:◆	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura):◆	
1.3. Datos del representante legal:◆(en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
2. INFORMACIÓN DEL ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN	
2.1. Nombre del predio a certificar (incluir nombre del paraje):◆	
2.2. Municipio donde se ubica:◆	
2.3. Nombre de la persona encargada del predio (administrador):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
2.4. Delimitación del predio (incluir los límites de cada polígono que se pretende conservar):◆	
Polígono 1:◆	
Limita al Norte con:	
Limita al Este con:	
Limita al Sur con:	
Limita al Oeste con:	
Polígono 2:◆	

Limita al Norte con:	
Limita al Este con:	
Limita al Sur con:	
Limita al Oeste con:	
Polígono 3:	
Limita al Norte con:	
Limita al Este con:	
Limita al Sur con:	
Limita al Oeste con:	
2.5. Plazo de certificación (años):	
2.6. Superficie que se certifica (ha):	

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y BIOLÓGICAS GENERALES DEL ÁREA			
3.1. Ecosistema donde se localiza el predio:			
Bosque mesófilo de Montaña Selva alta	<input type="checkbox"/>	Selva baja caducifolia Bosque Templado	Selva mediana Otro (indique) _____
Agregue una breve descripción del área que se pretende certificar: _____ _____			
3.2. Descripción de la fauna presente en el predio a conservar:			
Agregue una breve descripción de la fauna que se encuentra en el área que se pretende certificar: _____ _____			
3.3. Descripción de la flora presente en el predio a conservar:			
Agregue una breve descripción de la flora que se encuentra en el área que se pretende certificar: _____ _____			
3.4. Descripción del clima predominante en el predio:			
Agregue una breve descripción del clima predominante del área que se pretende certificar: _____ _____			
3.5. Descripción de la topografía predominante en el predio:			
Agregue una breve descripción de la topografía predominante del área que se pretende certificar: _____ _____			
3.6. Descripción de la hidrografía predominante en el predio:			
Agregue una breve descripción de los cuerpos de agua que se encuentra en el área que se pretende certificar: _____ _____			

Lugar y fecha de recepción: _____
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

40

<hr/> <p>Nombre, cargo y firma*</p>	<hr/> <p>Nombre, cargo y firma*</p>
<hr/> <p>Nombre, cargo y firma*</p>	
Recibido por la institución	
<hr/> <p>Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada</p>	
<p>*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha</p>	

Instructivo para el llenado del formato:

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.
- b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
- d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.
 1. Datos del solicitante
 - a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);
 - b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);
 - c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.
 2. Información del área a conservar
 - a. Nombre del predio a certificar (incluir nombre del paraje). Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Municipio donde se ubica el predio. Escribir el municipio y entidad federativa en donde se ubica el predio a certificar;
 - c. Delimitación del predio (incluir los límites de cada polígono que se pretende conservar): Escribir las colindancias del predio, en caso de ser necesario incluirlas en hoja adjunta. Estas deben ser tomadas de la escritura pública o documentación agraria. Se deberá especificar si el predio limita con terrenos del mismo ejido, comunidad o propiedad privada. Las colindancias pueden citarse por puntos cardinales (Norte, Este, Sur y Oeste) o por rumbos laterales (Noreste, Sureste, Suroeste y Noroeste), según se definan en el documento que acredite la propiedad.
En caso de que sea más de un polígono, agregar las colindancias para cada uno, por lo que se deben realizar los ajustes necesarios en el formato;
 - d. Nombre de la persona encargada del predio. Escribir el nombre de la (s) persona (s) que fungirá (n) como administrador (es) del predio a certificar. Para propiedad privada, puede ser el propietario o la persona que designe. Los ejidos o comunidades podrán designar al comisariado ejidal o comunal en funciones;
 - e. Plazo y superficie de conservación que se certifica. Anotar el plazo de certificación del predio, el cual no podrá ser menor a quince años, utilizar números arábigos. Por ejemplo: 15, 20, 30, 50, etc.
Anotar la superficie en hectáreas a certificar. Es posible destinar una parte del predio o el total del mismo a la conservación. En caso de destinar el total del predio, la superficie debe coincidir con las escrituras públicas o el acta delimitación de tierras, plano oficial del ejido o resolución jurisdiccional;
 3. Características físicas y biológicas generales del área

- a. Descripción del ecosistema. Narrar los tipos de ecosistemas y la vegetación que se encuentra en el predio;
- b. Descripción de la fauna presente en el predio a conservar. Realizar un listado de las especies registradas o avistadas en el predio.
- c. Descripción de la flora presente en el predio a conservar Realizar un listado de las especies registradas o avistadas en el predio.
- d. Descripción del clima predominante en el predio. Describir el o lo (s) tipo (s) de clima presente (s) en el predio a certificar
- e. Descripción de la topografía predominante en el predio. Describir la topografía del predio
- f. Descripción de la hidrografía predominante en el predio. Describir la hidrografía del predio

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

42

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (P-Predial)

Folio:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ◆ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1. Datos de la persona física:◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
1.2. Datos de la persona moral o grupo de individuos:◆	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura):◆	
1.3. Datos del representante legal:◆(en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
2.1. Nombre del predio:◆	
2.2. Municipio donde se ubica:◆	
2.3. Clave PHINA, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT:◆	
2.4. Superficie total (ha):◆	
2.5. Superficie de uso común:◆	Forestal: Agropecuario: Otra (especifique):
2.6. Superficie en parcelas (ha):◆	Forestal: Agropecuario: Otra (especifique):
2.7. Asociación Regional de Silvicultores a la que pertenece:◆	
2.8. Asociación Ganadera Local a la que pertenece:◆	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

2.9. Tipo de vegetación predominante: ♦			
2.10. Clasificación de superficies (Realice la clasificación de superficies del predio de acuerdo a la zonificación con la que se cuente): ♦			
Uso Forestal	Superficie (ha):	Otros Usos:	Superficie (ha):
Áreas naturales protegidas		Áreas de cultivo anual	
Áreas para conservar y proteger el hábitat de flora y fauna en riesgo		Áreas con frutales	
Franja protectora de vegetación ribereña		Áreas con invernaderos	
Áreas con pendientes mayores al 100%		Áreas en barbecho	
Áreas arriba de los 3000 msnm		Áreas de pastoreo agostadero	
Áreas con manglar y bosque mesófilo de montaña		Áreas de pastoreo, praderas/pastizales	
Áreas de producción		Áreas en litigio	
Áreas de restauración		Superficie de reconversión	
Áreas de protección forestal que haya declarado la SEMARNAT		Uso urbano	
Subtotal:		Subtotal:	
Áreas con Pago por Servicios Ambientales		Áreas destinadas a ecoturismo	
Fuente de Información:			
2.11. Responsable de la elaboración del P-Predial: ♦			
2.12. Agencia Pública de Desarrollo Territorial de acompañamiento: ♦			

Lugar y fecha de recepción: _____
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)
<div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-bottom: 10px;"> <div style="text-align: center;"> _____ Nombre, cargo y firma* </div> <div style="text-align: center;"> _____ Nombre, cargo y firma* </div> </div> <div style="text-align: center;"> _____ Nombre, cargo y firma* </div>
Recibido por la institución
_____ Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada
*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Instructivo para el llenado del formato:
Indicaciones generales: a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.

- b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
- d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.
1. Datos del solicitante
 - a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);
 - b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);
 - c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.
 2. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;
 - c. Indicar la Clave asignada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrario, del Registro Agrario, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT, según corresponda;
 - d. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;
 - e. Superficie de uso común: Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que tienen la clasificación de uso común dentro del predio;
 - f. Superficie en parcelas (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que se encuentran parcelados dentro del predio;
 - g. Asociación Regional de Silvicultores a la que pertenece: Indicar la Asociación Regional de Silvicultores que tiene su influencia dentro del municipio donde se encuentra el predio;
 - h. Asociación Ganadera Local a la que pertenece: Indicar la Asociación Ganadera Local que tiene su influencia dentro del municipio donde se encuentra el predio;
 - i. Tipo de vegetación predominante: Indicar la vegetación dominante, o sus asociaciones que se encuentran el predio;
 - j. Clasificación de superficies: Anotar la superficie estimada del uso actual del suelo, así como la fuente de la información.
 - k. En su caso, indicar si cuenta con alguna superficie sujeta del Programa de Pago por Servicios Ambientales así como si forma parte de un desarrollo ecoturístico;
 - l. Responsable de la elaboración del P-Predial: Indicar el nombre de la persona encargada de hacer el estudio correspondiente;
 - m. Agencia Pública de Desarrollo Territorial de acompañamiento:

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.
Estudios Forrajeros en Bosques (EFB)

Folio:	
--------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ◆ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1. Datos de la persona física:◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
1.2. Datos de la persona moral o grupo de individuos:◆	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura):◆	
1.3. Datos del representante legal:◆(en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
2.1. Nombre del predio:◆	
2.2. Municipio donde se ubica:◆	
2.3. Clave PHINA, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT:◆	
2.4. Unidad de Producción Pecuaria:◆	
2.5. Superficie total (ha):◆	
2.6. Superficie de uso común:◆	Forestal: Agropecuario: Otra (especifique):
2.7. Superficie que se estudia (ha):◆	Forestal:
2.8. Ecosistema donde se localiza el predio:◆	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

46

Bosque mesófilo de montaña Selva alta	<input type="checkbox"/>	Selva baja caducifolia Bosque Templado	Selva mediana Otro (indique) _____
2.9. Principales especies que se incluirán en el estudio: ♦			
2.10. Infraestructura con la que cuenta el agostadero: ♦			
2.11. Características del hato ganadero:	Hembras:	Machos	Crías

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)

 Nombre, cargo y firma*

 Nombre, cargo y firma*

 Nombre, cargo y firma*

Recibido por la institución

 Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada

*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Instructivo para el llenado del formato:

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.
- b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
- d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.
 1. Datos del solicitante
 - a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);
 - b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);
 - c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.
 2. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;

- c. Indicar la Clave asignada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrario, del Registro Agrario, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT, según corresponda;
- d. Unidad de Producción Pecuaria. Indicar el número correspondiente asignado por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, vigente en el momento del trámite;
- e. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;
- f. Superficie de uso común: Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que tienen la clasificación de uso común dentro del predio;
- g. Superficie que se estudia (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, donde se realizará la evaluación del valor forrajero del bosque;
- h. Ecosistema donde se localiza el predio: Seleccionar el tipo de clasificación de los terrenos forestales donde se llevará a cabo el estudio;
- i. Principales especies que se incluirán en el estudio: Escribir el nombre común o científico de las principales especies que se conoce pueden formar parte de la alimentación del ganado;
- j. Infraestructura con la que cuenta el agostadero: Indicar si dentro del área de estudio se encuentra infraestructura propia para el desarrollo del ganado bovino (cercos, bebederos, comederos, etc.);
- k. Características del hato ganadero: Indicar el número de cabezas que integran el hato (clasificando entre hembras, machos y crías).

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

48

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua

Folio:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ◆ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1. Datos de la persona física:◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
1.2. Datos de la persona moral o grupo de individuos:◆	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura):◆	
1.3. Datos del representante legal:◆(en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
2.1. Nombre del predio:◆	
2.2. Municipio donde se ubica:◆	
2.3. Clave PHINA, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT:◆	
2.4. Superficie total (ha):◆	
2.5. Superficie donde se implementan las prácticas (ha):◆	Forestal:
2.6. Ecosistema donde se localiza el predio:◆	
Bosque mesófilo de Montaña Selva alta	<input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia Bosque Templado
	Selva mediana Otro (indique) _____
2.7. Instrumento de gestión territorial donde se	<input type="checkbox"/> Manual de Mejores Prácticas Programa de Manejo Forestal (Incluye ANP, UMAS)
	Vigencia: Vigencia:

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

establecen las prácticas de manejo (indicar vigencia): ◆	<input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario P-Predial Otro: _____	Vigencia: Vigencia:
2.8. Actividades programadas a realizar durante 2019: ◆		
2.9. Costo total de las actividades programadas a realizar durante 2019: ◆	Costo total:	Aportación beneficiario

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)

 Nombre, cargo y firma*

 Nombre, cargo y firma*

 Nombre, cargo y firma*

Recibido por la institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada

*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Instructivo para el llenado del formato:

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.

b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.

d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. Datos del solicitante
 - a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);
 - b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);
 - c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.
2. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;
 - c. Indicar la Clave asignada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrario, del Registro Agrario, Clave Catastral, o Código de

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

50

Identificación asignado por SEMARNAT, según corresponda:

- d. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;
- e. Superficie donde se implementan las prácticas (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, donde se pretenden llevar a cabo las obras de manejo;
- f. Ecosistema donde se localiza el predio: Seleccionar el tipo de clasificación de los terrenos forestales donde se llevará a cabo el estudio;
- g. Instrumento de gestión territorial donde se establecen las prácticas de manejo. Señalar el documento en el cual se hizo la planeación para la implementación de las buenas prácticas de manejo e indicar la vigencia del mismo.
- h. Actividades programadas a realizar durante 2019. Enlistar las actividades programadas encaminadas a la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.
- i. Costo total de las actividades programadas a realizar durante 2019. Anotar el monto estimado del costo de la aplicación de las obras de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua.

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

Recuperación de la vegetación e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas, en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses

Folio:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ◆ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1. Datos de la persona física:◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
1.2. Datos de la persona moral o grupo de individuos:◆	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura):◆	
1.3. Datos del representante legal:◆(en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	
Primer apellido:◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s):◆	

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
2.1. Nombre del predio:◆	
2.2. Municipio donde se ubica:◆	
2.3. Clave PHINA, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT:◆	
2.4. Superficie total (ha):◆	
2.5. Superficie del sistema agroforestal/silvopastoril (ha):◆	Forestal: _____
2.6. Ecosistema donde se localiza el predio:◆	
Bosque mesófilo de Montaña Selva alta	<input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Bosque Templado
	Selva mediana Otro (indique) _____
2.7. Uso actual del suelo:◆	<input type="checkbox"/> Forestal con manejo <input type="checkbox"/> Forestal en conservación

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

52

	<input type="checkbox"/> Agrícola <input type="checkbox"/> Pecuario Otro: _____
2.8. Especies a plantar o replantar: ♦	
2.9. Densidad de plantación y espaciamiento entre plantas (m*m): ♦	Densidad de plantación: _____ plantas/hectárea Espaciamiento ____x____
2.10. Abasto de planta: ♦	<input type="checkbox"/> Vivero propio Compra vivero de un tercero (indicar ubicación) _____ <input type="checkbox"/> Vivero municipal Otro: _____
2.11. Tipo de cuerpo de agua a proteger: ♦	Río <input type="checkbox"/> Arroyo Embalse Otro (indique) _____
2.12. Costo total del sistema agroforestal /silvopastoril: ♦	Costo total: Aportación beneficiario

Lugar y fecha de recepción: _____
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)
_____ Nombre, cargo y firma*
_____ Nombre, cargo y firma*
_____ Nombre, cargo y firma*
Recibido por la institución
_____ Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada
*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Instructivo para el llenado del formato:
Indicaciones generales: a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo. b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles. d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.
1. Datos del solicitante
a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);
b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);

- c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.
- 2. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;
 - c. Indicar la Clave asignada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrario, del Registro Agrario, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT, según corresponda;
 - d. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;
 - e. Superficie del sistema agroforestal/silvopastoril (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales de la superficie donde se desarrollara el sistema agroforestal o silvopastoril;
 - f. Ecosistema donde se localiza el predio: Seleccionar el tipo de clasificación de los terrenos forestales donde se llevará a cabo el estudio;
 - g. Uso actual del suelo. Señalar el uso que actualmente se le da al predio donde se desarrollara el sistema agroforestal/silvopastoril.
 - h. Especies a plantar o replantar. Indicar las especies forestales que se pretenden plantar en el sistema agroforestal/silvopastoril.
 - i. Densidad de plantación y espaciamiento entre plantas (m*m). Indicar el número de plantas forestales a establecer por hectárea y el espaciamiento o arreglo espacial que se diseñará para alcanzar la densidad estimada.
 - j. Abasto de planta. Indicar el lugar donde se pretende obtener la planta forestal necesaria para el sistema agroforestal/silvopastoril.
 - k. Tipo de cuerpo de agua a proteger. Señalar el tipo de cuerpo de agua que se encuentra al interior del predio y que se estará protegiendo con la implementación del sistema agroforestal/silvopastoril.
 - l. Costo total del sistema agroforestal /silvopastoril. Anotar el monto estimado del costo de la implementación del sistema agroforestal/silvopastoril y la aportación de la persona solicitante.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

54

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras

Folio:	
---------------	--

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ◆ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1. Datos de la persona física: ◆	
Primer apellido: ◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ◆	
1.2. Datos de la persona moral o grupo de individuos: ◆	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura): ◆	
1.3. Datos del representante legal: ◆ (en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido: ◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ◆	
Primer apellido: ◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ◆	
Primer apellido: ◆	
Segundo apellido:	
Nombre (s): ◆	
2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
2.1. Nombre del predio: ◆	
2.2. Municipio donde se ubica: ◆	
2.3. Ecosistema donde se localizará el vivero: ◆	
Bosque mesófilo de Montaña Selva alta	<input type="checkbox"/> Selva baja caducifolia <input type="checkbox"/> Bosque Templado
	Selva mediana Otro (indique) _____
2.4. Tipo de infraestructura a instalar: ◆	
2.5. Listado de especies a producir: ◆	
2.6. Fuente de abastecimiento de agua: ◆	
2.7. Tipo de sustrato a utilizar: ◆	
2.8. Tipo de envase a utilizar: ◆	
2.9. Origen de germoplasma a reproducir: ◆	

Lugar y fecha de recepción: _____	
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)	
_____ Nombre, cargo y firma*	_____ Nombre, cargo y firma*
_____ Nombre, cargo y firma*	
Recibido por la institución	
_____ Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada	
*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha	

Instructivo para el llenado del formato:
Indicaciones generales: a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo. b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles. d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia. 1. Datos del solicitante a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s); b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN); c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes. 2. Información del predio a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma; b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio; c. Ecosistema donde se localiza el predio: Seleccionar el tipo de clasificación de los terrenos forestales donde se llevará a cabo el estudio; d. Tipo de infraestructura a instalar. Hacer una breve descripción de la infraestructura que se pretende instalar para el funcionamiento del vivero; e. Listado de especies a producir. Enlistar el nombre científico o común de las especies que se espera producir en el vivero; f. Fuente de abastecimiento de agua. Indicar el lugar de donde se obtendrá el agua para la operación del vivero; g. Tipo de sustrato a utilizar. Indicar la mezcla de sustratos que se utilizará para el desarrollo de la planta dentro del vivero; h. Tipo de envase a utilizar. Escribir el tipo de envase a utilizar para la producción de planta; i. Origen de germoplasma a reproducir. Indicar el lugar donde se obtendrá la semilla, material vegetativo u otro tipo de germoplasma de las especies que se esperan reproducir.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

56

ANEXO 2. FORMATOS TÉCNICOS DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador

Folio:

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo ◆ son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1. Datos de la persona física:◆	
Primer apellido:◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Segundo apellido:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Nombre (s):◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
1.2. Datos de la persona moral o grupo de individuos:◆	
Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura):◆	
<input style="width: 90%;" type="text"/>	
1.3. Datos del representante legal:◆(en caso de núcleos agrarios, agregar el nombre de los integrantes del órgano de representación)	
Primer apellido:◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Segundo apellido:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Nombre (s):◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Primer apellido:◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Segundo apellido:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Nombre (s):◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Primer apellido:◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Segundo apellido:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Nombre (s):◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
2.1. Nombre del predio (indicar paraje se es necesario):◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
2.2. Municipio donde se ubica:◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
2.3. Clave PHINA, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT:◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
2.4. Superficie total (ha):◆	<input style="width: 90%;" type="text"/>
2.5. Superficie diagnosticada ha):◆	Superficie: <input style="width: 40%;" type="text"/> Altitud sobre el nivel del mar <input style="width: 40%;" type="text"/>

3. INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A TRATAR:◆			
3.1. Superficie afectada:◆			
3.2. Superficie a tratar:◆			
3.3. Volumen estimado afectado:◆			
3.4. Agente causal	DESCORTEZADOR DEL GENERO IPS		
3.5. Condición Epidemiológica			
3.6. Especies hospedantes, con porcentaje de afectación por especie	Hospedero		% de afectación
	Hospedero		% de afectación
	Hospedero		% de afectación
	Hospedero		% de afectación
3.7. Metodologías de control y combate susceptibles de ser empleadas			
3.8. Actividades para restaurar las áreas sujetas a saneamiento			
3.9. Comentarios o Información adicional			

Lugar y fecha de recepción: _____								
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal (es)								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">_____</td> <td style="width: 50%; border: none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">Nombre, cargo y firma*</td> <td style="text-align: center; border: none;">Nombre, cargo y firma*</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; border: none;">_____</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; border: none;">Nombre, cargo y firma*</td> </tr> </table>	_____	_____	Nombre, cargo y firma*	Nombre, cargo y firma*	_____		Nombre, cargo y firma*	
_____	_____							
Nombre, cargo y firma*	Nombre, cargo y firma*							

Nombre, cargo y firma*								
Recibido por la institución								
_____ Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y revisa y coteja los documentos e información presentada								
*En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha								

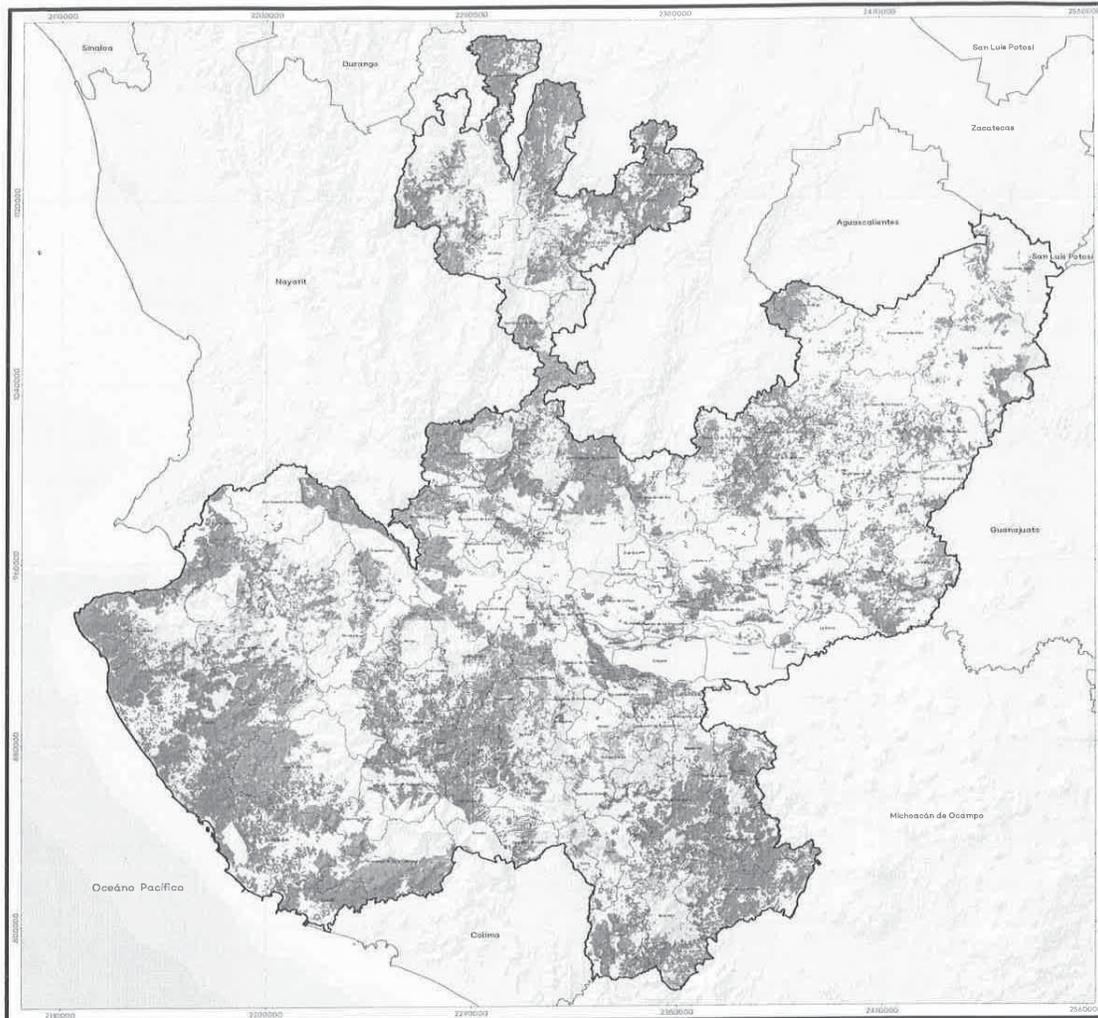
Instructivo para el llenado del formato:

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo.
- b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
- d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.
 1. Datos del solicitante
 - a. Escribir el nombre completo de la persona solicitante, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s);
 - b. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN);
 - c. En caso de contar con un representante legal, iniciando por el apellido paterno, seguido por el apellido materno y finalmente el nombre (s). Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de primer y segundo apellido y nombre(s) para cada uno de los integrantes.
 2. Información del predio
 - a. Nombre del predio: Escribir el nombre del área a certificar. Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y sea escrito de la misma forma;
 - b. Municipio donde se ubica: Escribir el municipio en donde se ubica el predio;
 - c. Indicar la Clave asignada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrario, del Registro Agrario, Clave Catastral, o Código de identificación asignado por SEMARNAT, según corresponda;
 - d. Superficie total (ha): Indicar el número de hectáreas con dos decimales, que conforman el predio. La información deberá corresponder con la superficie que ampara la documentación legal del predio;
 - e. Superficie diagnosticada (ha). Indicar el número de hectáreas con dos decimales, donde se realizará el monitoreo sobre la presencia de plagas descortezador;
 3. Información de la superficie a tratar
 - a. Superficie afectada. Escribir el número de hectáreas con dos decimales, donde se estima la afectación por descortezador;
 - b. Superficie a tratar. Indicar el número de hectáreas con dos decimales de la superficie donde se estima que se encuentra afectación por insecto descortezador fase 1 y 2;
 - c. Volumen estimado afectado. Indicar el número de metros cúbicos que se estima están afectados por insecto descortezador en fase 1 y 2;
 - d. Agente causal. Indicar el nombre científico del insecto descortezador;
 - e. Condición Epidemiológica. Realizar una breve descripción de las condiciones y síntomas de las áreas presuntamente afectadas por insecto descortezador;
 - f. Especies hospedantes, con porcentaje de afectación por especie. Indicar el nombre científico o común de las especies forestales presuntamente afectadas por insecto descortezador y el porcentaje de afectación de cada especie;
 - g. Metodologías de control y combate susceptibles de ser empleadas. Describir las actividades para realizar el control y combate de la plaga;
 - h. Actividades para restaurar las áreas sujetas a saneamiento. Describir las actividades propuestas para la restauración de las áreas afectadas por las actividades de saneamiento;
 - i. Comentarios o Información adicional. Agregue la información adicional que considere importante para la prevención y control de plagas.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



 <p>SECRESTARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none">  Límite municipal  Límite estatal <p>Áreas Forestales</p> <ul style="list-style-type: none">  Coníferas  Coníferas y latifoliadas  Latifoliadas  Bosque mesófilo  Selvas altas y medianas  Selvas bajas  Manglar 	<p>ZONAS ELEGIBLES JALISCO</p> <p>ÁREAS DESTINADAS VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN (ADVO)</p> <p>ELABORÓ: Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales Geog. Enrique Plascencia Hernández</p> <p>FUENTE: A partir de diversos Insumos Cartográficos, IIEG, INEGI, SEMADET.</p> <p>Proyección: UTM Datum: WGS84 Zona: 13 Norte</p> <p>Escala 1:125,000</p>	<p>Escala Gráfica</p>  
<p>Coordinación General de Recursos Naturales</p>			

Anexo 5. Términos de Referencia

Anexo 5.1. Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación

Las áreas propuestas deberán encontrarse dentro de las áreas elegibles que para tal efecto emita la Secretaría, las cuales se encuentran disponibles en la página de internet de Gobierno del Estado, mismas que poseen características biológicas y ecológicas, similares a las Áreas Naturales Protegidas que se encuentran en el estado, a destacar por presencia de alta biodiversidad, la importancia biológica con valor cultural, el carácter silvestre, la investigación científica o la existencia de germoplasma relevante.

El estudio que se realice a fin de incorporar de manera voluntaria las áreas a la conservación, deberá apegarse a la guía que se encuentra en el apartado de Anexos de las presentes Reglas.

La Secretaría realizará un dictamen técnico y legal del estudio elaborado, y en su caso emitirá el Certificado correspondiente de ADVC

El documento que describa las características del predio que se desea certificar y que contenga la estrategia de manejo para la conservación deberá desarrollar por lo menos los siguientes puntos:

1. Características físicas y biológicas generales del área;
 - a. Descripción de los ecosistemas en el área a certificar;
 - b. Fauna registrada en el área a certificar;
 - c. Flora registrada en el área a certificar;
 - d. Clima;
 - e. Topografía;
 - f. Hidrología.
2. Zonificación del área, precisando la superficie de cada zona;
 - a. Protección;
 - b. Conservación;
 - c. Restauración;
 - d. Uso o aprovechamiento de los recursos naturales;
 - e. Plazo de certificación del predio.
3. Acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales;
4. Lineamientos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales del predio;
5. Observaciones;
6. Memoria fotográfica.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

62

<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
Sabe de la existencia de grupos organizados que se dediquen a la extracción ilegal de recursos naturales en la región							
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
Cuáles son los recursos que ha detectado se extraen ilegalmente del (los) predio (s), y el nivel de extracción							
Recurso	Producto extraído	Nivel de extracción					
		Bajo	Moderado	Alto			
Maderables		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
No Maderables		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Otro (especifique)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
IV.1.1 Conservación y Restauración							
En el (los) predio (s) hay presencia de cárcavas							
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
Superficie	Profundidad promedio	Ancho promedio					
En el (los) predio (s) hay presencia de erosión laminar							
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
Superficie	Grado de erosión	<input type="checkbox"/> Ligera	<input type="checkbox"/> Moderada	<input type="checkbox"/> Severa <input type="checkbox"/> Extrema			
Especifique si existe algún otro tipo de degradación							
<input type="checkbox"/> Sí Cual _____							
Cobertura arbórea							
<input type="checkbox"/> Menor o igual a 35% <input type="checkbox"/> Entre 36 y 75% <input type="checkbox"/> Mayor del 76%							
Existe suficiente material vegetal muerto producto de quemas, podas o aprovechamientos forestales para la realización de obras de conservación de suelos							
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
Presencia de piedras aflorando sobre la superficie							
<input type="checkbox"/> Más de 15% <input type="checkbox"/> Menos de 10% <input type="checkbox"/> No existe							
Profundidad del suelo							
<input type="checkbox"/> Menor o igual a 40 cm <input type="checkbox"/> Entre 41 y 100 cm <input type="checkbox"/> Mayor de 101 cm							
Textura del suelo							
<input type="checkbox"/> Gruesa <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Fina							
Indicar la (s) pendiente (s) promedio y sus respectivas superficies que abarcan							
Pendiente (%)	Superficie (Ha)	Pendiente (%)	Superficie (Ha)				
Indique si en el (los) predio(s) ha realizado alguna de las siguientes actividades durante los últimos 5 años							
	No	Sí	Superficie	Año (s)	Especie	Tipo de Práctica	Tipo de Obr
Reforestación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Saneamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Protección contra pastoreo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Protección contra incendios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Obras y prácticas de	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

conservación y restauración de suelos							
Reconversión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
IV.1.2. Servicios Ambientales							
Participa en algún programa de PSA							
<input type="checkbox"/> Sí	Cual	Superficie			<input type="checkbox"/> No		
Participa en algún mecanismo local de PSA a través de fondos concurrentes							
<input type="checkbox"/> Sí	Cual	Superficie			<input type="checkbox"/> No		
Si participa en algún PSA que servicios proporciona							
<input type="checkbox"/> Hidrológicos	<input type="checkbox"/> Para la conservación de la biodiversidad	<input type="checkbox"/> Otro especifique					
Describe las principales actividades realizadas en las zonas con PSA (últimos 5 años)							
Predio(s)	Vigencia del PSA dd/mm/aaaa al dd/mm/aaaa	Tipo de área aprobada	Documento de seguimiento	Obra/actividad	Superficie (ha)		
IV.1.3. Otras características o problemas de carácter ambiental que considere relevantes							
IV.2. Diagnóstico Económico							
Considera que el (los) predio (s) tiene potencial para el aprovechamiento de los recursos forestales							
<input type="checkbox"/> Sí	Cual	Superficie			<input type="checkbox"/> No		
En qué porcentaje, el aprovechamiento de los recursos naturales contribuye a su economía							
%							
Cómo utiliza las utilidades que obtiene por el aprovechamiento de los recursos naturales							
___%	Reinvierte	___%	Reparto entre los miembros de la organización	___%	Obras sociales		
¿No invierte, por qué?							
IV.2.1 Aprovechamiento Maderable							
El área bajo estudio, tiene Programa de Manejo Forestal Maderable							
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Por qué _____					
De la autorización de aprovechamiento maderable vigente							
En qué anualidad se encuentra el aprovechamiento							
No. de oficio							
Fecha del oficio de autorización							
Volumen total autorizado							
Posibilidad anual							
Fecha de vencimiento de la autorización							
Periodicidad del aprovechamiento				<input type="checkbox"/> Único <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> BIANUAL <input type="checkbox"/> Otro (especifique) _____			
Cuenta con MIA Vigente				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Tipo				<input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Regional No. Autorización _____			

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

64

De la autorización de aprovechamiento maderable en trámite			
Fecha de ingreso a la SEMARNAT			
Anualidad solicitada			
Cuenta con alguna certificación			
<input type="checkbox"/> Si Cual _____ Superficie _____ <input type="checkbox"/> No Vigencia: Si la certificación está en proceso, mencione el tipo y etapa en que se encuentra _____ _____			
Mano de obra utilizada para las actividades de aprovechamiento de los recursos maderables			
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa
	Hombres	Mujeres	Hombres Mujeres
Derribo, elaboración de productos y extracción			
Carga y transporte			
Tratamientos complementarios			
Equipo y maquinaria con que cuenta para el aprovechamiento, extracción y transporte de los recursos forestales maderables			
Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual
Mencione las especies aprovechadas y la forma de venta			
Predio	Especie	Forma de venta	<input type="checkbox"/> En pie <input type="checkbox"/> En rollo troza <input type="checkbox"/> Madera labrada <input type="checkbox"/> Carbón vegetal Vol. m ³ o PT o Ton. según corresponda
Si comercializa madera labrada describa el tipo de productos			
Producto	Destino de la producción		Ingreso total
	Local	%	
	Regional	%	
	Estatal	%	
	Nacional	%	
	Internacional	%	
IV.2.2 Aprovechamiento No Maderable			
El área bajo estudio, tiene Programa de Manejo Forestal No Maderable			
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Por qué _____			
De la autorización de aprovechamiento no maderable vigente			
No. de oficio			
Fecha del oficio de autorización			
Volumen total autorizado			
Posibilidad anual			
Fecha de vencimiento de la autorización			
Periodicidad del aprovechamiento	<input type="checkbox"/> Único <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> BIANUAL		

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

	<input type="checkbox"/>			
Cuenta con MIA Vigente	<input type="checkbox"/> Otro (especifique)			
Tipo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
	<input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Regional No. Autorización _____			
De la autorización de aprovechamiento maderable en trámite				
Fecha de ingreso a la SEMARNAT				
Anualidad solicitada				
Cuenta con alguna certificación				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Cual _____ Superficie _____ <input type="checkbox"/> No				
Vigencia: Si la certificación está en proceso, mencione el tipo y etapa en que se encuentra				

Cuántos años tiene sin aprovechar los recursos forestales no maderables del predio				
<input type="checkbox"/> Nunca ha aprovechado <input type="checkbox"/> Menos de 5 años <input type="checkbox"/> Más a 5 años				
Por qué:				
Mencione las especies/productos no maderables aprovechados y la forma de venta				
Predio	Especie/producto	Forma de venta	<input type="checkbox"/> En pie <input type="checkbox"/> Beneficiado	<input type="checkbox"/> Cosechado <input type="checkbox"/> Productos terminados
		Vol. m3 o PT o Ton. según corresponda		
Mano de obra utilizada para las actividades de aprovechamiento de los recursos no maderables				
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Recolección y beneficio				
Carga y transporte				
Tratamientos complementarios				
Destino de la producción				
Producto	Destino de la producción	Ingreso total		
	Local	%		
	Regional	%		
	Estatad	%		
	Nacional	%		
	Internacional	%		
Equipo y maquinaria con que cuenta para el aprovechamiento, extracción y transporte de los recursos forestales no maderables				
Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual	
IV.2.3 Unidades de Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre				
El área bajo estudio, tiene Programa de Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre UMA				

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

66

<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Por qué _____				
De la autorización y Registro de la UMA				
No. de oficio				
Fecha del oficio de autorización				
Volumen total autorizado				
Fecha de vencimiento de la autorización				
Número y fecha de registro				
Periodicidad del aprovechamiento	<input type="checkbox"/> Único <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> BIANUAL <input type="checkbox"/> Otro (especifique) _____			
De la autorización y registro de la UMA en trámite				
Fecha de ingreso a la SEMARNAT				
Anualidad solicitada				
Cuenta con alguna certificación				
<input type="checkbox"/> Si Cual _____ Superficie _____ <input type="checkbox"/> No Vigencia: Si la certificación está en proceso, mencione el tipo y etapa en que se encuentra _____ _____				
Especies con tasa de aprovechamiento autorizada				
Predio	Cantidad/U. de Medida	Especies	Tipo de aprovechamiento	
		Nombre científico	Nombre común	Conservación
				Extractivo
Mano de obra utilizada para las actividades de aprovechamiento de la vida silvestre				
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Destino de la producción				
Producto	Destino de la producción	Ingreso total		
	Local	%		
	Regional	%		
	Estatal	%		
	Nacional	%		
	Internacional	%		
IV.2.4 Plantaciones Forestales Comerciales				
El área bajo estudio, tiene Plantaciones Forestales Comerciales				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Por qué _____				
Del registro o autorización de Plantaciones Forestales Comerciales				
No. de oficio				
Fecha del oficio de autorización				
Volumen total autorizado				
Fecha de vencimiento de la autorización				
Número y fecha de registro				

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

De la solicitud de registro de Plantación Forestal Comercial				
Fecha de ingreso a la SEMARNAT				
Tipo de Plantación Forestal Comercial				
<input type="checkbox"/> Maderable		<input type="checkbox"/> No maderable		<input type="checkbox"/> Agroforestal
<input type="checkbox"/> Árboles de Navidad		<input type="checkbox"/> Otra		
Mencione las especies plantadas, el año de establecimiento y la producción esperada por hectárea				
Predio	Especie	Superficie plantada	Año	Producción actual/esperada
Mano de obra utilizada para las actividades de plantaciones forestales comerciales				
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Destino de la producción				
Producto	Destino de la producción		Ingreso total	
	Local		%	
	Regional		%	
	Estatad		%	
	Nacional		%	
	Internacional		%	
IV.2.5 Turismo de Naturaleza				
El área bajo estudio, realiza actividades de Turismo de Naturaleza				
<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No		Por qué _____
Está constituida como empresa de Turismo de Naturaleza				
<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No		Por qué _____
Desde cuándo				
Cómo se llama				
Cuenta con plan de negocios				
<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No		Por qué _____
Señale los tipos de servicios que ofrece				
<input type="checkbox"/> Hospedaje		<input type="checkbox"/> Actividades		
<input type="checkbox"/> Alimentación		<input type="checkbox"/> Recorridos con guías		
<input type="checkbox"/> Transporte		<input type="checkbox"/> Balneario		
<input type="checkbox"/> Renta de equipo		<input type="checkbox"/> Otros (especificar)		
Señale los tipos de actividades que ofrece				

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

68

<input type="checkbox"/> Observación de aves	<input type="checkbox"/> Paseos en lancha
<input type="checkbox"/> Observación de ballenas	<input type="checkbox"/> Paseos a caballo
<input type="checkbox"/> Talleres de educación ambiental	<input type="checkbox"/> Pesca
<input type="checkbox"/> Programas de rescate de especies en peligro	<input type="checkbox"/> Visita a zonas arqueológicas
<input type="checkbox"/> Senderos interpretativos	<input type="checkbox"/> Rappel
<input type="checkbox"/> Caminatas	<input type="checkbox"/> Escalada
<input type="checkbox"/> Ciclismo de montaña	<input type="checkbox"/> Otros (mencione cuáles)
<input type="checkbox"/> Buceo	

IV.2.6. Agricultura

Relacione los productos que cultiva dentro de esta unidad de producción

Producto	Producción anual (kg)	Superficie (hectáreas)	Número de Productores

Producción por especie

Hace cuánto tiempo se dedica a la agricultura

1 Año 5 Años 10 Años Más de 10 Años

Qué tecnología emplea

Mecanizada Superficie Tradicional Superficie

Qué tipo de uso tiene autorizado para la extracción del agua

Agrícola Ganadero Acuícola Otro

Extensionismo

Mencione cuándo fue la última vez que recibió un curso o asistió a algún foro

1-3 Meses 3-6 Meses 1 Año Nunca

Mencione si ha tenido resultados con el apoyo del extensionista

Sí No Por qué _____

IV.2.7. Ganadería

Marque los productos que produce

Apícola

Número de colmenas Kg, miel producida/año

Qué subproductos maneja

Cera Propóleo Polen Jalea Real

Tipo de comprador

intermediario Rastro Compra directa Otro

Avícola carne

Número de aves	Población anual	Carne	Población total	Kg por año

Tipo de comprador

intermediario Rastro Compra directa Otro

Avícola huevo

Número de aves	Población anual	Para plato	Población total	Kg por año

Tipo de comprador

intermediario Rastro Compra directa Otro

Bovino

Número de cabezas	Producción anual	Carne	Población total	Kg por año

Tipo de comprador

intermediario Rastro Compra directa Otro

Bovino lechero

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Número de cabezas	Producción anual	Leche	Población total	Litros por año
<input type="checkbox"/> Intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro				
<input type="checkbox"/> Bovino doble propósito				
Número de cabezas	Producción anual Carne	Producción anual Leche	Kg año	Litros por año
<input type="checkbox"/> Intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro				
<input type="checkbox"/> Caprino				
Número de cabezas	Producción anual	Carne	Población total	Kg por año
<input type="checkbox"/> Intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro				
<input type="checkbox"/> Ovino				
Número de cabezas	Producción anual	Carne	Población total	Kg por año
<input type="checkbox"/> Intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro				
<input type="checkbox"/> Porcino				
Número de cabezas	Producción anual	Carne	Población total	Kg por año
<input type="checkbox"/> Intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro				
<input type="checkbox"/> Conejo				
Número de cabezas	Producción anual	Carne	Población total	Kg por año
<input type="checkbox"/> Intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro				
<input type="checkbox"/> Avestruz				
Número de aves	Producción anual	Carne	Población total	Kg por año
<input type="checkbox"/> Intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro				
<input type="checkbox"/> Codorniz				
Número de aves	Producción anual	Carne	Población total	Kg por año
<input type="checkbox"/> Intermediario <input type="checkbox"/> Rastro <input type="checkbox"/> Compra directa <input type="checkbox"/> Otro				
Hace cuánto tiempo se dedica a la ganadería				
<input type="checkbox"/> 1 Año <input type="checkbox"/> 5 Años <input type="checkbox"/> 10 Años <input type="checkbox"/> Más de 10 Años				
Ha recibido apoyo por parte de Alianza para el campo				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por qué _____				
Qué tipo de alimentación emplea para su ganado				
<input type="checkbox"/> Rastrojo <input type="checkbox"/> Silo y/o alimento complementario <input type="checkbox"/> Pastizales <input type="checkbox"/> Otro				
Superficie	Kilos	Superficie	Superficie	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

70

Número de Productores registrados SENASICA	
Mencione cuándo fue la última vez que recibió un curso o asistió a algún foro	
<input type="checkbox"/> 1-3 Meses	<input type="checkbox"/> 3-6 Meses <input type="checkbox"/> 1 Año <input type="checkbox"/> Nunca
Mencione si ha tenido resultados con el apoyo del extensionista	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Por qué _____
IV.2.8. Acuacultura	
Enliste los productos que produce	
Especie	Producción promedio mensual (kgs.)
Hace cuánto tiempo se dedica a la ganadería	
<input type="checkbox"/> 1 Año	<input type="checkbox"/> 5 Años <input type="checkbox"/> 10 Años <input type="checkbox"/> Más de 10 Años
Mencione el tipo de estanque con que cuenta	
<input type="checkbox"/> Bordos <input type="checkbox"/> Estanque rústico	<input type="checkbox"/> Estanque membrana <input type="checkbox"/> Estanque concreto
<input type="checkbox"/> Otro	
IV.2.9. Otras Actividades Productivas (artesanías, talleres de costura, etc.)	
Describa otras actividades productivas que realice en el (los) predio (s) y que tienen alguna contribución en su economía	
IV.2.10. Actividades de transformación industrial forestales	
Realiza actividades de transformación en industria forestal	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Por qué _____
Cuenta con estudio de factibilidad o plan de negocios para la realización de actividades de transformación industrial o de comercialización	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Por qué _____
En qué consiste	
IV.2.10.1. Tipo de empresa forestal comunitaria	
Transformación primaria (aserrío)	
Vende madera aserrada	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Nombre, razón o denominación social	
Cuenta con acta constitutiva	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fecha de constitución
La Empresa Forestal Comunitaria es de:	
<input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Organización	
Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

71

§					
Capacidad instalada del aserradero					
m ³ /8 horas de trabajo					
Superficie de la empresa					
m ²					
La madera que asierra proviene de					
<input type="checkbox"/> Predio propio <input type="checkbox"/> Compra a terceros <input type="checkbox"/> Ambos					
Volumen aserrado anualmente					
m3 /8 horas de trabajo					
Coeficiente de aserrío					
Enliste los productos que obtiene del aserradero					
Producto		Unidad de Medida		Producción anual	
Equipo y maquinaria con que cuenta en el aserradero					
Descripción del equipo y maquinaria		Cantidad	Características técnicas	Estado actual	
Cuantos meses al año trabaja el aserradero					
¿Qué otras actividades realiza que proporcionen valor agregado a sus materias primas forestales					
Mano de obra utilizada en el aserradero					
Actividad		Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Destino de la producción					
Producto		Destino de la producción		Ingreso total	
		Local		%	
		Regional		%	
		Estatal		%	
		Nacional		%	
		Internacional		%	
Vende madera estufada					
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Características de las estufas					
Número de estufas		Capacidad	Fuente de energía		
Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad					
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Nombre, razón o denominación social					
Cuenta con acta constitutiva					

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

72

<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		Fecha de constitución		
La Empresa Forestal Comunitaria es de:				
<input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Comunidad		<input type="checkbox"/> Organización		
Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC				
§				
Volumen estufado anualmente				
m ³				
Cuántos meses al año trabajan las estufas				
Mano de obra utilizada en las estufas				
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Destino de la producción				
Producto	Destino de la producción		Ingreso total	
	Local		%	
	Regional		%	
	Estatad		%	
	Nacional		%	
	Internacional		%	
Transformación o beneficio de Productos Forestales No Maderables				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
Nombre, razón o denominación social				
Cuenta con acta constitutiva				
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		Fecha de constitución		
La Empresa Forestal Comunitaria es de:				
<input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Comunidad		<input type="checkbox"/> Organización		
Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC				
§				
Capacidad instalada (m ³ , ton, etc.)				
Superficie de la empresa forestal comunitaria				
m ²				
La productos forestales no maderables provienen de				
<input type="checkbox"/> Predio propio		<input type="checkbox"/> Compra a terceros		<input type="checkbox"/> Ambos
Enliste los productos que obtiene				
Producto	Unidad de medida		Producción anual	
Cuántos meses al año trabajan en esta actividad				
Mano de obra utilizada en las estufas				

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Destino de la producción				
Producto	Destino de la producción		Ingreso total	
	Local	%		
	Regional	%		
	Estatal	%		
	Nacional	%		
	Internacional	%		
Se clasifica el producto para su venta				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Se ofrecen productos envasados o empacados				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Equipo y maquinaria con la que realiza el beneficio y/o transformación de los productos forestales no maderables				
Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual	
Qué otras actividades realiza que proporcionen valor agregado a sus productos forestales no maderables				
Actividades de transformación industrial agropecuaria				
Describa la actividad que desarrolla				
Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Nombre, razón o denominación social				
Cuenta con acta constitutiva				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha de constitución				
La Empresa Forestal Comunitaria es de:				
<input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Organización				
Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC				
\$				
Capacidad instalada del aserradero por jornada de 8 horas				
Superficie de la empresa				
m ²				
La materia prima proviene de				
<input type="checkbox"/> Predio propio <input type="checkbox"/> Compra a terceros <input type="checkbox"/> Ambos				
Volumen producción anual				
Enliste los productos que obtiene				
Producto	Unidad de Medida	Producción anual		

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

74

Cuantos meses al año trabaja el aserradero				
Mano de obra utilizada en el aserradero				
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Equipo y maquinaria con que cuenta en el aserradero				
Descripción del equipo y maquinaria	Cantidad	Características técnicas	Estado actual	
Destino de la producción				
Producto	Destino de la producción		Ingreso total	
	Local		%	
	Regional		%	
	Estatad		%	
	Nacional		%	
	Internacional		%	
IV.2.11 Proyectos productivos de grupos de mujeres y jóvenes				
Tipo de proyecto				
Producto o servicio				
Producción anual				
Número de integrantes				
Mujeres		Jóvenes		
Empleos generados				
Directos		Indirectos		
Describa la actividad que desarrolla				
Cuenta con alguna Empresa Forestal Comunitaria (EFC) para esta actividad				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
Nombre, razón o denominación social				
Cuenta con acta constitutiva				
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha de constitución				
La Empresa Forestal Comunitaria es de:				
<input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Organización				
Cuál es el ingreso bruto anual de la EFC				
\$				
Capacidad instalada por jornada de 8 horas				
Superficie de la empresa				
m ²				

La materia prima proviene de						
<input type="checkbox"/> Predio propio <input type="checkbox"/> Compra a terceros <input type="checkbox"/> Ambos						
Volumen producción anual						
Enliste los productos que obtiene						
Producto		Unidad de Medida		Producción anual		
Cuantos meses al año trabaja el aserradero						
Mano de obra utilizada en el aserradero						
Actividad	Del ejido, comunidad o de la organización		Externa			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Equipo y maquinaria con que cuenta en el aserradero						
Descripción del equipo y maquinaria		Cantidad	Características técnicas	Estado actual		
Destino de la producción						
Producto	Destino de la producción		Ingreso total			
	Local		%			
	Regional		%			
	Estatad		%			
	Nacional		%			
	Internacional		%			
IV.2.12 Apoyos otorgados al titular del predio						
El área bajo estudio ha recibido apoyos						
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Por qué _____						
Tipos de apoyos						
Año	Tipo de apoyo	Cantidad	Unidad de medida	Institución que lo otorga	Monto (\$)	Estatus
Mencione otras características o problemas de carácter económico que considere relevantes						
V.3. Diagnóstico social						
Describa la estructura social de la organización						
Hombres			Mujeres			
Existe algún grupo étnico						
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Cual _____						
Hombres			Mujeres			

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

76

El núcleo agrario cuenta con	
Carpeta básica del ejido/comunidad	Año: _____
ADDAT	Año: _____
Acta constitutiva	Año: _____
Estatuto Comunitario	Año: _____
Reglamento Interno	Año: _____
La toma de decisiones sobre las actividades que se realizan en el predio se realiza por	
<input type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/> Representantes de la organización
<input type="checkbox"/> Representante legal	<input type="checkbox"/> Consejo de administración o Gerencia
<input type="checkbox"/> Asamblea del ejido, comunidad u organización	<input type="checkbox"/> Otro _____
Existen en la región grupos ecologistas, políticos, religiosos o de otra índole que tengan o pudieran tener injerencia en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos naturales	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Cual _____	
Describe brevemente	
Pertenece a algún grupo organizado (formal o informal) en la región, municipio, estado o a nivel nacional para el manejo de los recursos forestales, prevención y control de incendios, plagas y enfermedades, vigilancia forestal participativa, etc.	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Cual y desde cuando _____	
Describe brevemente las actividades que realizan	
El (los) predio(s) enfrenta algún proceso jurídico legal (civil, penal, mercantil), relacionado con límites, ¿posesión, embargos, etc.	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Desde cuando _____	
Describe en qué consiste	
Mencione otras características o problemas de carácter social que considere relevantes	
V. Resultados de la planeación participativa	
Diagnóstico participativo y Problemática o temas prioritarios de atención (resultado del proceso de planeación participativa)	
Problemática identificada por sector	
Ambiental – Conservación (enliste y describa resultados)	
Agropecuario (enliste y describa resultados)	
Social (enliste y describa resultados)	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

VI. Objetivo									
Objetivo general									
Objetivos específicos									
VII. Estrategias									
Estrategias para lograr el manejo sustentable de los Recursos Forestales y el Desarrollo Rural Sustentable, derivadas del proceso participativo									
No.	Objetivos	Estrategia(s) de solución			Acción (es)				
VIII. Programa anual de actividades e inversión									
IX. Metas									
Componentes	Concepto o modalidad de apoyo	Meta	Año					Fuente probable de financiamiento	
			Unidad de medida	Cantidad	Aportación propia	Otros	Inversión total		
X. Cronograma de actividades									
Componentes	Concepto o modalidad de apoyo	Meta	Unidad de medida	Cantidad	Año				
					1	23	4	5	6
XI. Productos esperados									
Enliste y describa los productos esperados									
XI.1 Beneficios esperados y/o escenarios posibles									
Enliste y describa los productos esperados									
Lugar y fecha de elaboración									
Nombre, firma y cargo del propietario, poseedor o del representante legal									

Estudios Forrajeros en Bosques (EFB)

Se apoyarán a productores ganaderos que hayan sido beneficiarios del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER, antes SAGARPA) para el “Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles” durante los años 2016, 2017 y 2018, sin embargo no es limitativo y es posible apoyar evaluar superficies adicionales, siempre y cuando se justifiquen las actividades para cumplir los objetivos del apoyo y para la misma superficie, no se duplique con apoyos ejercidos en años anteriores.

Las personas beneficiarias del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA) para el “Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles” durante los años 2016, 2017 y 2018, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de ese Programa, por lo que la asignación de apoyos de las presentes Reglas no podrá considerarse para la ejecución de actividades no realizadas.

Para los solicitantes que cuenten con un programa de forestal maderable vigente, se podrán presentar propuestas integrales que consideren la realización de diversas actividades, siempre y cuando éstas estén en concordancia con lo autorizado en su PMF.

El perfil del técnico o prestador de servicios encargado elaborar el estudio, deberá identificar, diagnosticar, pronosticar y proponer esquemas de recuperación, restauración, mejoras y alternativas de manejo del agostadero, orientados a resolver la problemática ambiental y el alcance de los objetivos de producción de la unidad pecuaria de forma sustentable. De preferencia el técnico o prestador de servicios deberá ser Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Forestal, Ingeniero en Conservación y Restauración Ambiental y carreras afines.

El documento entregable contener, mínimo, los puntos establecidos en los Anexos de las presentes Reglas e incluir la información que se considere pertinente para la justificación del mismo.

El documento final que se presente para debida comprobación de los apoyos se deberá elaborar considerando por lo menos los siguientes puntos:

1. Portada:
 - a. Nombre del solicitante;

- b. Nombre del representante legal;
 - c. Nombre del predio o conjunto predial;
 - d. Municipio y entidad federativa (con clave única INEGI);
 - e. Concepto de apoyo y tipo de prácticas solicitadas;
 - f. Monto total del proyecto, aportación de la persona solicitante, así como el monto solicitado a la Secretaría; y
 - g. Lugar y fecha de elaboración.
2. Índice. Enunciar los capítulos y subcapítulos con el número de página correspondiente. Si se incluyen varios cuadros o figuras incluir las tablas de contenido (índice) de ellos, a los cuales se les pondrá los encabezados de cuadros y títulos al pie de figura.
3. Información general:
- a. Indicar si se trata de proyecto predial, conjunto predial o regional;
 - b. Titular(es) del aprovechamiento;
 - c. Nombre del predio o predios, municipio y estado;
 - d. Tenencia de la tierra por predio (pequeña propiedad, ejido o comunidad);
 - e. Clasificación de superficies (en hectáreas), de cada predio (total, arbolada, producción, restauración, conservación, etc.);
 - f. Ecosistema en que se ubica el o los predios;
 - g. Superficie que se beneficiará;
 - h. Método de manejo;
 - i. Si se cuenta con presencia de personas Indígenas;
 - j. Si se tiene presencia e intervención de mujeres;
 - k. Si se tiene presencia de mujeres u hombres jóvenes (18-25 años).
4. Actividades propuestas en la solicitud de apoyo. Referir la ubicación por predio de las actividades a realizar
- a. En información complementaria se podrá definir datos como densidad de planta forrajera y especies;
 - b. Descripción y justificación de las actividades a realizar incluyendo las prácticas de manejo;
 - c. El calendario de ejecución de las actividades, no debe ser mayor a seis meses, ejemplo:

ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	6

d. Describir las actividades que se realizarán como parte de la asistencia técnica para la ejecución de las actividades propuestas (incluyendo la capacitación).

5. Presupuesto. Resumen del presupuesto de las actividades, así como de la asistencia técnica, incluyendo cantidades, costo total, aportaciones del solicitante y monto solicitado a la Secretaría (usar la tabla siguiente como guía).

Actividad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (\$)	Monto Total (\$)

6. Impactos y beneficios esperados:

- a. Relación costo - beneficio de las actividades;
- b. Modelo de manejo del agostadero;
- c. Otros que considere.

7. Valor forrajero del bosque que se destina a actividades de pastoreo;

8. Salvaguardas

- a. En caso de identificar la presencia de indígenas, proponer las acciones de atención diferenciada de esta población con la finalidad de disminuir los impactos negativos;
- b. Para el caso de identificar a grupos de mujeres como posibles beneficiarias directas e indirectas, proponer las medidas de equidad de género necesarias para garantizar la atención diferenciada y promover su participación en las actividades;

9. Anexos

- a. Formatos de evaluación;
- b. Memoria fotográfica;
- c. Mapas.

Implementación de buenas prácticas de conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua

Se apoyarán preferentemente a productores de los predios que hayan tenido convenio con SEMADET - CONAFOR en Fondos Concurrentes en el año 2018, sin embargo también podrán participar todos aquellos núcleos agrarios que cuenten con algún instrumento de gestión territorial.

Con el propósito de contribuir a la mitigación de los potenciales impactos negativos y mantener o mejorar las condiciones para la provisión de los servicios ambientales hidrológicos, la persona solicitante propondrá la ejecución de actividades a realizar conforme a sus capacidades y alcances. Dichas actividades deberán estar programadas en algún instrumento de gestión territorial y las mismas se deberán llevar a cabo en cumplimiento con la legislación ambiental vigente, considerando principalmente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley General de Vida Silvestre, así como sus respectivos reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables, según sea el caso.

Recuperación de la vegetación e instalación de sistemas agroforestales en selvas secas, en nacimientos de agua, márgenes de arroyos y embalses

Se apoyarán actividades enfocadas en conservar la sobrevivencia del sistema agroforestal o silvopastoril establecido del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA), para dar continuidad al proceso de recuperación de la cobertura forestal;

Las personas beneficiarias del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de SADER (antes SAGARPA) para el “Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles” durante los años 2016, 2017 y 2018, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de ese Programa, por lo que la asignación de apoyos de las presentes Reglas no podrá considerarse para la ejecución de actividades no realizadas.

Se deberá privilegiar la utilización o recuperación de áreas con especies forestales altamente adaptables al ecosistema donde se localice el proyecto, además deberán representar algún beneficio económico para la persona solicitante de manera primordial como forraje, material de construcción (postes y trabes), combustible (leña), proveedor de suplemento alimenticio o medicinal, entre otros usos.

Los sistemas agroforestales y silvopastoriles se deberán establecer privilegiando la protección de la estructura, biodiversidad y funciones ecológicas de los ecosistemas ribereños. tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- No se permitirá el cambio uso del suelo para establecer los módulos agroforestales.
- La selección de especies deberá apegarse al uso de éstas en la región;
- Promover la diversidad en el uso de especies forestales;
- El arreglo de la plantación deberá estar en función de la relación entre las especies forestales a establecer.

Una vez concluidas las actividades apoyadas, la persona beneficiaria deberá elaborar un informe que contenga la descripción de dichas actividades, mismo que se integrará con la siguiente información mínima:

1. Carátula. Deberá incluir los siguientes elementos:
 - a. Nombre del proyecto;
 - b. Nombre de la persona beneficiaria;
 - c. Lugar y fecha de la elaboración.

2. Antecedentes. Describir las actividades productivas desarrolladas en el núcleo agrario y los usos del suelo
3. Objetivos. Establecer el objetivo general de acuerdo a lo especificado en las presentes Reglas de Operación.
4. Metodología. Se deberá considerar lo siguiente:
 - a. Definición de las especies adecuadas a establecer y su disponibilidad en la región;
 - b. Selección del sitio;
 - c. Preparación y arreglo del terreno (incluye delimitación);
 - d. Preparación del terreno y plantación;
 - e. Mantenimiento del sistema;
 - f.
5. Productos esperados. Describir de forma concreta los beneficios esperados de acuerdo a los objetivos establecidos.
6. Anexos
 - a. Desglose del presupuesto. En este apartado se establecerá, de manera clara y transparente, la distribución del uso de los recursos, considerando únicamente gastos de operación. No se financia adquisiciones ni rentas de tierras, pago de deudas, actividades con impacto ambiental negativo o pago de impuestos.
 - b. Cronograma de ejecución de actividades. Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas.
 - c. Memoria fotográfica. Foto panorámica de la estructura y condición del predio donde se estableció el sistema agroforestales.

Instalación de viveros rústicos para la producción de planta de especies forrajeras

Las personas solicitantes deberán localizarse en los municipios señalados en las presentes Reglas y deberán acreditar la disponibilidad de terreno donde se instalará el vivero (pueden considerarse solares, traspatio) así como la disponibilidad de fuentes de agua y germoplasma para la producción de planta de las siguientes especies: espino o huizache blanco (*Acacia farnesiana*), parota (*Enterolobium cyclocarpum*), guásima (*Guazuma ulmifolia*), guaje (*Leucaena leucocephala*), vara alcalde (*Coursetia glandulosa*), mojote, ramón o capomo (*Brosimum alicastrum*), guamúchil (*Pithecellobium dulce*), mezquite (*Prosopis sp.*), mata ratón (*Gliricidia sepium*), tepame (*Acacia pennatula*), agave lechuguilla (*Agave sp.*).

El terreno donde se instalará el vivero deberá nivelarse y mantenerse libre de malezas o obstáculos que limiten el manejo del mismo y mantener un diseño claro para instalación de las camas de reproducción y camellones;

Se pueden considerar para el techo del vivero, el uso de materiales naturales de la zona (postes de madera y enramada) o bien malla sombra entre 50 y 70%;

Se deberá considerar para la producción de planta que el sustrato a utilizar contenga las características deseables de drenaje, rico en nutrientes y libre de patógenos mientras que el envase a utilizar deberá estar acorde al tamaño de la planta para facilitar su transportación.

La Secretaría verificará la instalación y correcto funcionamiento del vivero, una vez que la persona solicitante integró un informe de conclusión de obra, que deberá contener la siguiente información:

1. Carátula. Describir el nombre del Vivero, lugar donde se ubica y nombre de la persona beneficiaria.
2. Objetivos. Describir la finalidad de instalación del vivero, así como los beneficios e impactos esperados.
3. Metodología. Describir la metodología que se consideró para el diseño, instalación y puesta en marcha del vivero.
4. Ubicación del vivero. Señalar con referencia regional, municipal y local la ubicación del vivero.
5. Especies, distribución espacial y cantidad de producción, tipo de instalaciones, requerimiento de insumos y abasto de agua y labores de mantenimiento, incluir un cronograma de actividades.

Elaboración de Informe Técnico Fitosanitario (ITF) e implementación de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por descortezador

Los tratamientos fitosanitarios tendrán por objeto el combate y control de plagas forestales para reducirlas a niveles ecológicamente aceptables en los diferentes ecosistemas forestales a nivel estatal. Para ello, el FIPRODEFO, de conformidad con su disponibilidad presupuestal, otorgará recursos económicos para la ejecución de los tratamientos o medidas fitosanitarias establecidas en la notificación de saneamiento.

Para la elaboración del informe, la definición y ejecución de las medidas fitosanitarias que se apliquen para la prevención, control y combate de insecto descortezador que afecten a los recursos y ecosistemas forestales, se atenderán de conformidad con lo previsto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como por la Ley Federal de Sanidad Vegetal, sus Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas específicas que se emitan. El informe técnico fitosanitario deberá desarrollar los siguientes aspectos:

1. Nombre, denominación o razón social y domicilio para recibir notificaciones de los propietarios o poseedores de los predios supuestamente afectados;
2. Representación legal;
3. Denominación y ubicación (incluye polígono georreferenciado) de los predios objeto del saneamiento;
4. Superficie afectada, superficie a tratar y volúmenes afectados;
5. Muestreo o censo;
6. Nombre científico de la plaga;
7. Nombre científico de los hospedantes;
8. Metodología de control, de conformidad con la NOM;
9. Actividades de restauración;
10. Responsable técnico de la elaboración del estudio;
11. Anexos
 - a. Cronograma de ejecución de actividades
 - b. Memoria fotográfica.

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, una vez que la SEMARNAT emita la autorización de saneamiento correspondiente, la persona beneficiaria deberá entregar a la CONAFOR copia de la resolución para hacer de su conocimiento las actividades que se llevarán a cabo.

Los apoyos que asigne la Secretaría deberán ser destinados al pago de: 1) Jornales para la ejecución de las acciones de saneamiento; 2) Arrendamiento de equipo para la ejecución del saneamiento; 3) Compra de productos químicos o biológicos, incluyendo prendas de protección y herramientas, y 4) Asistencia técnica.

No se otorgarán apoyos a las solicitudes provenientes de predios que cuenten con Programa de Manejo Forestal Maderable vigente o que sean Plantaciones Forestales Comerciales mayores a 100 hectáreas o áreas que cuenten con recursos provenientes del programa de pago por servicios ambientales o predios que estén recibiendo apoyos de otra instancia para el mismo fin (acciones de saneamiento forestal).

El plazo para realizar las actividades de saneamiento y presentar el formato de conclusión de actividades de tratamientos fitosanitarios, será el establecido en la notificación de saneamiento, siempre y cuando no rebase el presente ejercicio fiscal. Para el caso de las notificaciones de saneamiento que rebasen el ejercicio fiscal, las actividades de saneamiento deberán concluirse y reportarse a más tardar el 10 de diciembre del 2019.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$25.00 |
| 2. Número atrasado | \$36.00 |
| 3. Edición especial | \$61.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$7.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,310.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$335.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,304.00 |
|--------------------------|------------|
- El pago de suscripción anual, no incluye publicaciones especiales

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 30 DE MARZO DE 2019
NÚMERO 24. SECCIÓN XX
TOMO CCCXCIV

REGLAS de Operación 2019 del Programa de
Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco. **Pág. 3**



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO